



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales**

Trabajo de Fin de Máster

**Máster en Contabilidad y Gestión
Financiera**

**El plan de actuación como herramienta
para las ONGD**

Presentado por:

Alexis Bladimir Morales Llerena

Tutelado por:

Ana Morales Guerrero

Valladolid, 14 de julio de 2025

RESUMEN

El Plan de Actuación constituye una herramienta esencial en el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD). A través de este trabajo se analiza su dimensión jurídica, contable y estratégica, mostrando cómo dicho plan no es solo un requisito formal ante el Protectorado, sino un instrumento operativo para alinear los fines fundacionales con las actividades previstas, y garantizar la transparencia. El trabajo establece vínculos entre el Plan de Actuación y los principales sistemas de evaluación externa en el sector brindados por la Coordinadora de ONGD, la Fundación Lealtad y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Llevando a cabo un análisis que muestra cómo los distintos métodos de evaluación exigidos por estas entidades se correlacionan con la información contenida en el plan de actuación.

PALABRAS CLAVE

Plan de actuación, fundaciones, ONGD, transparencia, evaluación externa, AECID, Fundación Lealtad, COD.

ABSTRACT

The Action Plan constitutes an essential tool in the field of Non-Governmental Development Organizations (NGDOs). This paper analyzes its legal, accounting, and strategic dimensions, showing that the plan is not merely a formal requirement before the Protectorate, but an operational instrument for aligning foundational goals with planned activities and ensuring transparency. The study establishes connections between the Action Plan and the main external evaluation systems in the sector, provided by the NGDO Coordinator, the Fundación Lealtad, and the Spanish Agency for International Development Cooperation (AECID). It presents an analysis demonstrating how the various evaluation methods required by these entities correlate with the information contained in the Action Plan.

KEYWORDS

Action Plan, foundations, NGDOs, transparency, external evaluation, AECID, Fundación Lealtad, COD.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	1
2 MARCO CONCEPTUAL.....	3
2.1 Las fundaciones.	3
2.1.1 Constitución de las fundaciones.....	4
2.1.2 Dotación fundacional.....	5
2.1.3 Registro de fundaciones.....	5
2.1.4 Patrimonio de las fundaciones.....	7
3 PLAN DE ACTUACIÓN EN LAS FUNDACIONES	8
3.1 El Protectorado y el plan de actuación	9
3.2 Formulación del plan de actuación	10
4. EL PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS ONGD EN LA EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	17
4.1 Herramienta de transparencia y buen gobierno de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD).....	17
4.1.1 Sello ONGD evaluada	18
4.1.2 Evaluación de transparencia y buen gobierno.....	18
4.1.2.1 Transparencia.....	18
4.1.2.2 Buen gobierno	19
4.1.2.3 El plan de actuación e indicadores de la COD	21
4.2 Principios de transparencia y buenas prácticas de la Fundación Lealtad	33
4.2.1 Acreditación brindada por la Fundación Lealtad	34
4.2.2 Los principios de la Fundación Lealtad	34
4.2.3 El plan de actuación y los principios de la Fundación Lealtad.....	35
4.3 Acreditación como ONGD especializada de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID).....	42
4.3.1 Proceso de calificación de la AECID	43
4.3.2 El plan de actuación y la acreditación de la AECID.....	45

5. LOS PRESUPUESTOS DE LAS ONGD ACREDITADAS POR LA FUNDACIÓN LEALTAD.....	55
6. CONCLUSIONES DEL TRABAJO.....	69
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	772

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1 Modelo de plan de actuación.....	11
Tabla 3.2 Modelo de plan de actuación previsión de recursos económicos a obtener por la entidad.....	14
Tabla 4.1 Bloque de transparencia.....	19
Tabla 4.2 Bloque de buen gobierno.....	20
Tabla 4.3 Indicadores bloque 4 de transparencia.....	22
Tabla 4.4 Indicadores bloque 3 de buen gobierno.....	25
Tabla 4.5 Indicadores bloque 4 de buen gobierno.....	28
Tabla 4.6 Resumen de ONGD acreditadas en la Coordinadora.....	32
Tabla 4.7 Enfoque de las ONGD acreditadas en la Coordinadora y sus países.....	33
Tabla 4.8 Principios y sub principios de la Fundación Lealtad.....	35
Tabla 4.9 Principio de planificación, seguimiento y análisis de impacto.....	36
Tabla 4.10 Principio de financiación diversificada y transparente.....	37
Tabla 4.11 Principio de control del uso de los fondos.....	38
Tabla 4.12 Principio sostenibilidad financiera.....	38
Tabla 4.13 Resumen de ONGD acreditadas en la Fundación Lealtad.....	41
Tabla 4.14 Resumen de requisitos de la AECID.....	44

Tabla 4.15 Resumen bloques, criterios y subcriterios fase cuantitativa AECID.....	47
Tabla 4.16 Resumen bloques, criterios y subcriterios fase cualitativa AECID..	50
Tabla 4.17 ONGD acreditadas por la AECID con presencia en La Coordinadora y la Fundación Lealtad.....	54
Tabla 5.1 Presupuestos de las ONGD acreditadas por la Fundación Lealtad en 2023.....	56
Tabla 5.2 Liquidación del presupuesto de ingresos de 2023.....	58
Tabla 5.3 Liquidación del presupuesto de gastos de 2023.....	60
Tabla 5.4 Diversificación de los ingresos en 2023.....	62
Tabla 5.5 Distribución de los gastos en 2023.....	64
Tabla 5.6 Enfoque de las ONGD acreditadas en la Fundación Lealtad y sus países en 2023.....	66

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1 Proceso AECID.....	43
--------------------------------	----

1 INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se centra en el análisis del plan de actuación como herramienta clave para la planificación, gestión y transparencia en las fundaciones, especialmente, su aplicación en las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo o conocidas también por sus siglas como ONGD.

Las fundaciones como entidades sin fines de lucro, juegan un papel fundamental en el desarrollo de los intereses generales de la sociedad, a través de sus funciones, estas, abarcan desde la acción social hasta la cooperación internacional para el desarrollo, lo cual va ligado a nuestro punto de enfoque.

Dentro del marco de lo jurídico y operativo español, el plan de actuación no es únicamente un requisito legal para la operatividad de las fundaciones, si no, que se ha convertido en un instrumento estratégico a través del cual se vinculan los objetivos fundacionales con las actividades concretas a ejecutar, los recursos económicos, materiales y humanos disponibles. En este contexto, el Plan de Actuación se erige como una herramienta de gestión y planificación esencial que las fundaciones deben presentar anualmente al Protectorado, no respondiendo, solo a una exigencia administrativa, sino más bien convirtiéndose en el documento que permite ordenar, prever y justificar las acciones que la fundación desarrollará durante un ejercicio determinado.

La elección del tema se fundamenta en la importancia del crecimiento del tercer sector en la sociedad actual y el papel que desempeñan las ONGD en ámbitos como la acción social, la cooperación internacional, la educación, la inclusión o la protección del medio ambiente, es por ello que en vista de la necesidad de reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad organizacional, el plan de actuación se revela como un eje fundamental para garantizar la buena gestión, la coherencia institucional y la legitimidad social.

Una de las finalidades principales de este trabajo es analizar en profundidad el Plan de Actuación como herramienta para las ONGD, no solo desde su dimensión técnica y jurídica, sino también desde su conexión con los principios de transparencia, buen gobierno, rendición de cuentas y sostenibilidad

institucional, usando este enfoque se pretende demostrar cómo el Plan de Actuación no es solo un documento formal, sino más bien se considera un pilar estratégico que articula las actividades previstas con los fines fundacionales, permitiendo a las ONGD responder eficazmente a las demandas sociales, los requerimientos institucionales y las exigencias de sus financiadores.

El interés por desarrollar este trabajo surge de la inquietud por comprender como se articulan las obligaciones legales y estructuras internas de planificación y control de las entidades del sector no lucrativo, a partir del estudio de fuentes como La ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de fundaciones de competencia estatal y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Se obtiene un marco conceptual que define qué es una fundación, cómo se constituye y que elementos estructurales la configuran, desde su dotación fundacional hasta la inscripción en el Registro y la intervención del Protectorado (como órgano de control de la Administración), profundizando también en la estructura y contenidos del Plan de Actuación, explicando su base legal, actividades propias y mercantiles, previsión de ingresos y gastos, recursos humanos y materiales, indicadores de evaluación, y el procedimiento de formulación, aprobación y presentación ante el Protectorado. De igual manera a través de referencias institucionales como la Coordinadora de ONGD (COD), la Fundación Lealtad y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y las herramientas de evaluación que estas ofrecen, se pretende contextualizar el plan de actuación dentro de los estándares de transparencia y buen gobierno más exigentes del sector.

El objetivo general de este trabajo es demostrar como el plan de actuación trasciende su función formal para convertirse en una herramienta operativa y estratégica, capaz de vincularse con los principales marcos e instrumentos de evaluación externa, como el sello de transparencia y buen gobierno de la Coordinadora de ONGD (COD), los principios de la Fundación Lealtad, así como con los criterios de acreditación de la Agencia Española de Cooperación

Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de un análisis detallado de los bloques, criterios e indicadores de cada uno de estos sistemas de evaluación, se evidencia cómo el Plan de Actuación refleja o debe reflejar los aspectos más relevantes evaluados por dichas entidades, como la planificación estratégica, la previsión y justificación del gasto, la medición de resultados, la participación de beneficiarios, la rendición de cuentas y la sostenibilidad financiera. De esa manera el plan de actuación se presenta como una herramienta clave que conecta la visión estratégica de las organizaciones con su operatividad concreta, logrando convertirse en un instrumento de gestión interna, de comunicación con el entorno, y de cumplimiento de los criterios de transparencia y buen gobierno, permitiendo a las organizaciones no solo cumplir con los requisitos legales, sino también consolidar su legitimidad, optimizar su desempeño y reforzar la confianza de donantes, beneficiarios, financiadores y en general.

La aportación que se desarrolla en este trabajo contemplada desde el marco actual, donde las ONGD gestionan una parte significativa de la cooperación al desarrollo, respondiendo a estándares más exigentes día a día, basados en términos de profesionalización, evaluación de impacto, diversificación financiera y alineación con los objetivos de desarrollo sostenible, es, brindar un análisis de cómo los criterios exigidos por organismos de control (como el Protectorado) y entidades acreditadoras externas (COD, Fundación Lealtad, AECID) se entrelazan con el contenido del plan, brindando una mirada transversal que permite visibilizar la utilidad del plan, no solo como obligación legal, sino como mecanismo de fortalecimiento institucional, anticipación presupuestaria, evaluación de impacto y legitimidad social, recomendando la mejora individual de los planes de actuación en las ONGD a través de la alineación del mismo, con los instrumentos de acreditación externa, lo cual potenciará su valor estratégico en la gestión que estas realizan.

2 MARCO CONCEPTUAL

2.1 Las fundaciones.

Dentro del grupo de organizaciones denominadas sin fines de lucro, encontramos a las fundaciones, que bajo la normativa legal se describen como:

“organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general” (artículo 2 de la Ley 50/2002 de fundaciones).

Una fundación nace de la voluntad propia de una persona física o jurídica, también conocida como fundador, quien decide, destinar los bienes patrimoniales existentes y adquiridos, hacia el cumplimiento de “fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de defensa del medio ambiente, y de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de desarrollo de la sociedad de la información, o de investigación científica y desarrollo tecnológico” (artículo 3.1 de la Ley 50/2002 de fundaciones).

2.1.1 Constitución de las fundaciones

Según la Ley 50/2002 una fundación podrá constituirse a través de actos inter vivos o mortis causa, al tratarse del primer acto, la constitución se realizará a través de escritura pública, y en el caso del segundo acto, de manera testamentaria.

Sin dejar de lado que en el segundo acto en vista de la necesidad de una escritura pública, esta deberá ser firmada por el albacea, o en su defecto por los herederos y en caso de no existir ninguno, la misma se realizará por el Protectorado a través de una autorización judicial previa. Su órgano de control de la Administración.

La escritura de constitución debe incluir los datos del fundador o fundadores, o en su defecto la denominación y datos de la persona jurídica, la voluntad de constituir la fundación, la dotación inicial, su valoración y forma en la que esta

será aportada, los estatutos y la identificación de los miembros del patronato junto a su aceptación de ser el caso.

En los estatutos se debe incluir la denominación de la entidad (nombre de la fundación), los fines que esta busca, domicilio, ámbito territorial donde se desarrollarán sus actividades, reglas para la debida asignación de recursos, identificación de beneficiarios, composición del Patronato y normas para su designación, el cese y toma de decisiones, al igual que disposiciones que el fundador las considere como necesarias, teniendo en cuenta el marco legal, a fin de evitar inconvenientes o nulidad en el Registro.

2.1.2 Dotación fundacional

Partiendo del entendimiento de dotación, como el recurso económico destinado a la creación y mantenimiento de una entidad, la Ley 50/2002 manifiesta que el monto adecuado y suficiente para el cumplimiento de los fines de la fundación será de 30.000 euros, formado por bienes o derechos de cualquier clase. Aclarando de manera explícita que de tener un valor inferior a este, el fundador deberá justificar la viabilidad a través de un programa de actuación y un estudio económico. Al tratarse de una aportación dineraria el desembolso inicial puede ser del 25% y restante en el plazo de 5 años, en el caso de las aportaciones no dinerarias se fijará la tasación por parte de un experto, se entenderá a su vez como dotación, los compromisos de aportaciones de terceros y los bienes aportados que se afecten de manera permanente a los fines fundaciones, cabe recalcar que no se considera como dotación el mero propósito de recaudar fondos.

2.1.3 Registro de fundaciones.

Para que una entidad pueda denominarse como fundación, esta debe estar inscrita en el Registro de fundaciones, que según el Real Decreto 1611/2007 por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, se trata de un instrumento directo al servicio de la administración e indirecto para los Protectorados a los que se pretende brindar información, a fin de poder desarrollar sus actividades y funciones.

Las funciones del Registro, consisten en: regular la inscripción de las fundaciones, la legalización de sus libros, nombrar auditores para sus cuentas, la presentación pública del plan de actuación y cuentas anuales, así como también, la expedición de certificaciones sobre documentos registrados, la determinación del Protectorado encargado de supervisar las fundaciones y evacuar consultas de interés general.

Los actos que deben inscribirse en el Registro de Fundaciones, son: la constitución de la fundación y sus respectivas modificaciones, los cambios que puedan surgir en la dotación inicial, el nombramiento de los patronos, las posibles modificaciones en los estatutos, la creación o eliminación de órganos de la fundación, nombramiento de expertos, auditores y fusión de fundaciones.

De igual manera en caso de que la fundación sea intervenida de manera temporal por resolución judicial, es decir: “si el Protectorado advirtiera una grave irregularidad en la gestión económica que ponga en peligro la subsistencia de la fundación o una desviación grave entre los fines fundacionales y la actividad realizada” (artículo 42.1 de la Ley 50/2002 de fundaciones), la acción de responsabilidad judicial contra los patronos y la resolución judicial que autorice la extinción de la fundación, de igual manera se incluye la liquidación de la fundación, y en consonancia con la legislación vigente, los actos que esta declare como inscribibles.

Al Registro se deberán presentar los documentos cumpliendo con la formalidad requerida, incluyendo copias autorizadas y duplicados, al igual que soportes electrónicos de ser necesario.

Para inscribir a una fundación por primera vez en el Registro, es necesaria la presentación de la escritura de constitución, o testamento que refleje la voluntad del fundador, el valor y la forma de la dotación inicial, estatutos, información del patronato, es decir, miembros cargos y duración, al igual que el notario o autoridad que autorice la escritura, informe del Protectorado sobre los fines y dotación, fecha y datos del Registro.

Cabe recalcar que el encargado del Registro pedirá un informe del Protectorado sobre la idoneidad de los fines y la suficiencia de la dotación.

2.1.4 Patrimonio de las fundaciones

El patrimonio de la fundación se compone por todos los bienes, derechos y obligaciones que puedan ser valoradas de manera económica, ya sean los que se encuentran integrados dentro de la dotación inicial, como los que se vayan adquiriendo posterior a su constitución, independientemente de que la dotación sea o no afectada. Tomando en cuenta que la administración y disposición de este patrimonio es responsabilidad del Patronato, conforme la legislación en vigencia y lo establecido en sus estatutos.

Las fundaciones deben ser los titulares de los bienes y derechos que componen dicho patrimonio, siendo los órganos de gobierno de la fundación los responsables de promover la inscripción de los bienes y derechos a nombre de la fundación en los Registros Públicos correspondientes.

El Protectorado es el responsable de autorizar previamente cualquier enajenación onerosa o gratuita, el gravamen de los bienes que formen parte de la dotación, o se encuentren vinculados directamente a los fines fundacionales, concediendo la misma, siempre y cuando la causa sea adecuada y debidamente justificada.

Es necesario destacar que cuando el Patronato venda, hipoteque, comprometa o realice una transacción o trato con otra parte, siempre y cuando en dichos procedimientos intervengan bienes inmuebles de la fundación, negocios o establecimientos, bienes culturales, o cualquier otro bien que posea la fundación que por sí solo represente el 20% del valor total que esta posee respecto al último balance financiero aprobado, este tiene la obligación de informar al Protectorado dicha operación, y deberá hacerlo en el plazo de 30 días hábiles, de haber realizado la misma, de resultar estas acciones perjudiciales para la fundación es el Protectorado quien podrá tomar las debidas acciones legales contra los miembros del Patronato. En cuanto a las enajenaciones o gravámenes mencionados anteriormente deben ser registrados anualmente en el Registro de Fundaciones y de ser necesario en el Registro de la Propiedad u otros Registros Públicos pertinentes, cabe recalcar que también deben constar en el libro inventario de la fundación.

Con respecto a las herencias y donaciones que son aceptadas por la fundación, se entienden que los bienes fueron examinados asegurando que en el caso de existir deudas por parte del donante, dicho valor cubra las deudas, es decir, que las herencias se encuentran a beneficio de inventario, siendo los patronos los responsables de la pérdida del beneficio de inventario según se detalla en el artículo 1024 del Código Civil. Asimismo la aceptación o rechazo de dichos legados o donaciones, con o sin cargas, deberán ser comunicados al Protectorado en el lapso de 10 días hábiles posteriores, siendo este el encargado de emprender acciones de responsabilidad, si los actos realizados por el Patronato fueren perjudiciales para la fundación.

3 PLAN DE ACTUACIÓN EN LAS FUNDACIONES

Para el desarrollo de cada futuro ejercicio, es necesario se presente por parte del Patronato al Protectorado, los objetivos que se plantea la fundación y las actividades que esta desarrollará para el cumplimiento de los mismos, con un plazo de 3 meses antes de la finalización del ejercicio en curso, denominando a esta acción como “plan de actuación”

Según el Real Decreto 1337/2005 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal el artículo 26 indica que: “El plan de actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos”

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cabe recalcar que al referirse a actividades propias, se habla de las actividades que la fundación realiza para el cumplimiento de sus objetivos sin la intención de obtener beneficio económico, mientras que se entiende a actividades mercantiles como aquellas en las que la fundación organiza los recursos materiales y humanos con el fin de producir o vender bienes o servicios, y de esa manera obtener réditos económicos, siempre y cuando dichas actividades se encuentren relacionadas con los fines de la fundación o complementen los mismos y sus resultados se destinen al cumplimiento de los fines de interés general.

3.1 El Protectorado y el plan de actuación

Observamos que como complemento de la información presentada en el balance, la cuenta de resultado y la memoria deben incluir además las actividades que la fundación desarrolla, dando de esa manera una idea detallada del enfoque abarcado por parte de la fundación a lo largo del ejercicio, mostrando el grado de cumplimiento de cada actividad propuesta en el plan de actuación, a través del desglose de los recursos empleados, respaldando el origen de los mismos, y numerando la correcta distribución a los usuarios o beneficiarios tomados en cuenta, en las diferentes actuaciones realizadas y previstas por la fundación, sin dejar de lado los posibles convenios desarrollados a lo largo del ejercicio con otras entidades enfocadas al cumplimiento de los fines fundacionales.

Dentro del proceso de comprobación del plan de actuación, el Protectorado emitirá recomendaciones a las fundaciones, con el fin de que las mismas sean tomadas en cuenta en futuros planes a presentar, esto será notificado al Patronato juntamente con la resolución emitida.

El Protectorado en el desarrollo de sus funciones, realizará la debida comprobación de la correcta formalidad empleada en la formulación del plan de actuación que presentan las fundaciones, para ello toma las siguientes consideraciones:

- Que su presentación y formulación, se encuentren bajo el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro vigente y las respectivas órdenes emitidas hacia las mismas.
- Que se acompañen del certificado de aprobación expedido por la secretaria de la fundación y que posea el visto bueno de la presidencia, también incluirá la asistencia de los patronos a la reunión de manera presente o delegada. Para ello el Protectorado realizará la comprobación de composición del patronato debidamente inscrito en el Registro a fecha de reunión de aprobación del plan de actuación.
- Que tiene información identificativa de las actividades propias y mercantiles, de los gastos que se destinarán a cada una de esas

actividades, de los ingresos y recursos previstos, como indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.

- Que se cumplan con todas las subsanaciones solicitadas para no impedir el correcto depósito del plan de actuación, es decir, no se aceptará una documentación ilegible con datos o fechas erróneas, sin cumplimentación de firmas válidas, que la fundación matriz no esté de acuerdo con lo presentado, con una discrepancia existente entre lo presentado y lo cargado en la aplicación informática o que el plan de actuación no detalle de manera clara y coherente actividades y datos obligatorios.

3.2 Formulación del plan de actuación

El modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos viene establecido en el Real decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación, brindado un modelo visual de los formatos a seguir por parte de las entidades sin fines de lucro, aplicándose a las fundaciones para el correcto desarrollo del plan de actuación.

TABLA 3.1 MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1 (Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	
Tipo de actividad*	
Identificación de la actividad por sectores	
Lugar desarrollo de la actividad	

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

TIPO	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

TIPO	Número
	Previsto
Personas físicas	
Personas jurídicas	

D) Recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe
Gastos por ayudas y otros	
a) Ayudas monetarias	
b) Ayudas no monetarias	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	
Otros gastos de explotación	
Amortización del inmovilizado	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
Subtotal gastos	
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal							
Otros gastos de explotación							
Amortización del inmovilizado							
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros							
Impuestos sobre beneficios							
Subtotal gastos							
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal inversiones							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS							

TABLA 3.2 MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.2.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	

3.2.2) Previsión de otros recursos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

3.2.3) Previsión de convenios de colaboración con otras entidades.

DESCRIPCIÓN	Ingresos previstos	Gastos previstos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1. Con la entidad (X), suscrito para			
Convenio 2. Con la entidad (Y), suscrito para			

El plan de actuación es una normalización de la información presupuestaria y modelos presupuestarios, basados según Ibáñez et al. (2013) en la cuenta de resultados pero con un enfoque previsional, donde se añade información, de gastos e ingresos presupuestarios de capital derivados de partidas del balance. Guarda de esa manera una armonía con los modelos de cuentas anuales establecidos en el Plan General de Contabilidad.

Según la esencia de obligatoriedad que tienen las fundaciones de presentar su plan de actuación de manera anual, se puede observar que la ley 50/2002,

buscó no solo la transparencia en el presupuesto, sino que también, a través de la sistematización del modelo y la asignación de un Protectorado, "facilita a las entidades el ahorro de una compleja gestión que suponía el momento de elaborar modelos presupuestarios complejos" según Morales et al. (2009). Además con ello tanto fundaciones, como agentes ajenos a estas, catalogados como privados, públicos o naturales, se desarrollan dentro de un marco de confianza, ética y transparencia, al tener una información pública y que refleja la realidad de las organizaciones.

En el *apartado de actividades realizadas*, que forma parte del plan de actuación, se detallan una a una las actividades definidas como, propias de la fundación, entendiéndose a aquellas que no tienen ánimo de lucro, diferenciándose así de las actividades mercantiles, que son aquellas con que se busca algún tipo de rentabilidad, esta diferenciación es clave ya que al tratarse de entidades sin fin de lucro, se sobrentiende que por sí sola no buscan obtener un beneficio, lo cual en la práctica no es real, ya que existen ciertas actividades que generan ingresos, con la diferencia de que estos ingresos se destinan para el desarrollo y cumplimiento de los fines fundacionales, indiferentemente del sector de enfoque que cada una posea y el lugar en donde se desarrollen. La especificación del sector en cada actividad ayuda a tener una visión del mayor grado de incidencia al que se direccionan los recursos de cada fundación, brindándonos así una visión general de los campos de actuación, y con ello se puede definir la importancia y la gestión que se brinda por parte de responsables y terceros interesados, con la homogenización de información que figura en el Registro de Fundaciones por cada fundación, facilitando el manejo y concentración de la información.

Respecto a los *recursos humanos empleados en la actividad*, se espera que las fundaciones detallen una previsión del personal que se encargará de desarrollar las actividades, ya sea bajo la denominación de asalariado, persona con contrato de servicios o voluntario, tomando en cuenta además que en el caso en que una sola persona se encuentre brindando apoyo dentro de varias actividades, se considerara únicamente dentro del centro de actividad al que le brinde mayor tiempo, es necesario recalcar que esta previsión tiene un efecto

en la memoria de las cuentas anuales y el total de gastos de personal que se consigna en la cuenta de resultados.

Los *beneficiarios o usuarios de la actividad* se dividen en personas físicas y jurídicas siendo esto lo más lógico a la hora de clasificar a qué tipo de persona se destinan las ayudas que brinda la fundación, de esa manera se prevé un número aceptable de destinatarios, ayudando a tener una visión más clara y completa del presupuesto, ya que en las ocasiones que no se pueda definir el número de usuarios, se puede inferir una media o incluso definirlos con la palabra indeterminado, esta es la parte más retadora que tienen las fundaciones al momento de crear el presupuesto debido al grado de incidencia en la eficiencia y eficacia que representan en ellas.

Los *recursos económicos a emplear* en las fundaciones detallan los gastos que incurrirán en cada una de las actividades previstas, así como también las inversiones necesarias para su realización, estos se denomina como imputados, por otro lado los gastos e inversiones que no se originen de una actividad netamente, se consideran como no imputados, esto nos da un total de los recursos finales a utilizar, destacando así un control de gestión obtenido a través del plan, que al ser mayormente utilizado, puede derivar en una correcta clasificación de recursos por costos directos e indirectos y centros específicos nacientes de cada actividad.

El plan de actuación debe contar con *objetivos* que se enlazan a cada actividad, creando así la necesidad de plasmar dentro de él, indicadores, a través de los cuales se pretende comprobar el porcentaje de cumplimiento de las actividades y por ende de sus objetivos, entendiéndose de que al ser tratada esta información como un factor clave en la toma de decisiones dentro de la fundación puede ser parte del cuadro de mando según Ibáñez et al. (2013).

Finalmente en la *previsión de recursos económicos a obtener por la entidad*, se busca reflejar todos los ingresos y recursos con los que las fundaciones se desenvolverán a lo largo del ejercicio, estos pueden ser: rentas del patrimonio, venta o prestación de servicios de actividades propias, subvenciones, donaciones, préstamos u otro tipo de ingresos.

4. EL PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS ONGD EN LA EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

En primer lugar se procede a la distinción entre una ONG y una ONGD, si bien es cierto ambas denominaciones se brindan a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, se recalca que las ONG son denominativas para cualquier entidad no lucrativa que trabaja en los ámbitos de recursos humanos, medio ambiente, cultura, entre otros, pero que no necesariamente se enfoca en el desarrollo de un país, mientras que las ONGD mantienen su enfoque principalmente en la mejoría de las condiciones de vida de un país en vías de desarrollo, es decir su principal objetivo es el de contribuir al progreso social, económico y ambiental en un sector internacional, por tanto una ONGD puede ser una ONG, pero no todas las ONG pueden ser consideradas ONGD, siendo las Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo, el principal campo de actuación en la Coordinadora De Organizaciones para el Desarrollo (COD).

4.1 Herramienta de transparencia y buen gobierno de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD).

La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo nace en 1986 con la ayuda de organizaciones como Ayuda en Acción, Caritas, Consell de la Informació de Catalunya (CIC), Justicia y Paz, Manos Unidas, Medicus Mundi, al igual que de la mano de ONG, fundaciones y movimientos como Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA), Intermon y movimiento 0.7%. La Coordinadora o llamada COD por sus siglas, es una red que se expande en toda España, conformada por diferentes organizaciones y grupos que trabajan en el desarrollo, solidaridad internacional, apoyo en emergencias, la paz, la educación con el fin de formar mejores ciudadanos en el mundo y la protección de los derechos humanos (Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, 2025).

Actualmente la coordinadora se conforma de 75 ONGD, 6 entidades asociadas y 17 coordinadoras autonómicas, con una integración de más de 600 organizaciones. (COD,2025)

Toda la información y actividades de estas organizaciones, son canalizadas y consolidadas en la COD, que estaría funcionando como el órgano central de

referencia y gestión permitiendo así una colaboración estrecha y eficiente entre todos los actores involucrados.

4.1.1 Sello ONGD evaluada

La Coordinadora otorga exclusivamente el sello de transparencia y buen gobierno a las ONGD socias y a su vez a las ONGD socias de las coordinadoras autonómicas, este sello acredita que las ONGD se han sometido al proceso de evaluación de manera correcta y por consecuencia demuestra que la organización posee un compromiso firme con la transparencia y la mejora continua.

La presencia del sello otorgado en cualquier documentación presentada por la ONGD, da un sobre entendimiento que la misma es socia de la Coordinadora o de una de las Coordinadoras autonómicas, ha sido auditada de manera externa y cuenta con el respectivo informe, y finalmente que la Coordinadora ha recibido, revisado y brindado conformidad sobre el informe emitido por la auditora externa.

4.1.2 Evaluación de transparencia y buen gobierno

El sistema diseñado para evaluar de forma objetiva la transparencia y buen gobierno de las ONGD, se estructura en dos partes transparencia y buen gobierno. La *transparencia* como actitud de ofrecer información relevante sobre la propia organización y su actuación. Por su parte, el *buen gobierno* impulsa las buenas prácticas que garanticen una adecuada organización, eficaz, eficiente y éticamente correcta en desempeño.

4.1.2.1 Transparencia

Los indicadores para evaluar la transparencia van más allá de únicamente verificar si la organización publica sus cuentas si no que busca averiguar cómo funciona, como realiza su trabajo, sus procesos, las decisiones que toma y los resultados que genera, asegurando así que la información se difunde de manera clara y accesible, dentro de este apartado encontramos 4 bloques.

TABLA 4.1 BLOQUE DE TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA					
BLOQUES	NOMBRE DE BLOQUE	SIGLAS DE INDICADORES	NÚMERO DE INDICADORES RELEVANTES POR BLOQUE	NÚMERO DE INDICADORES DE INEXCUSABLE CUMPLIMIENTO POR BLOQUE	TOTAL DE INDICADORES EN BLOQUE
BLOQUE 1	ÓRGANO DE GOBIERNO Y EJECUTIVO	TR	2	3	5
BLOQUE 2	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	TR	4	1	5
BLOQUE 3	BASE SOCIAL Y APOYOS	TR	4	3	7
BLOQUE 4	PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	TR	7	3	10
TOTAL DE INDICADORES TRANSPARENCIA					27

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD)

El *primer bloque* es el *órgano de gobierno y ejecutivo*, este analiza si en la web se muestra la estructura de la ONG, por quien está dirigida y los estatutos que la componen, contando para ello con 5 indicadores. El *segundo* se centra en la *misión, visión y valores*, valorando de estos su publicación así como la de los objetivos y códigos de conducta, para ello cuenta con 5 indicadores, el *tercero* que es *la base social y apoyos*, examina si se hacen públicos los colectivos y entidades que respaldan a la ONG, este bloque cuenta con 7 indicadores, y por último tenemos el *cuarto* que es *la planificación y rendición de cuentas*, este verifica la publicación de cuentas y memorias anuales y posee 10 indicadores para ello. Aplicando para analizar la transparencia un total de 27 indicadores.

4.1.2.2 Buen gobierno

Por otra parte tenemos el segundo apartado que es el de buen gobierno, a través de los indicadores que posee evalúa si la dirección de la ONG define de manera clara las responsabilidades, fomentan la mejora continua y dispone de mecanismos adecuados de planificación, control y rendición de cuentas, este apartado se conforma de 6 bloques.

TABLA 4.2 BLOQUE DE BUEN GOBIERNO

BUEN GOBIERNO					
BLOQUES	NOMBRE DE BLOQUE	SIGLAS DE INDICADORES	NÚMERO DE INDICADORES RELEVANTES POR BLOQUE	NÚMERO DE INDICADORES DE INEXCUSABLE CUMPLIMIENTO POR BLOQUE	TOTAL DE INDICADORES EN BLOQUE
BLOQUE 1	ÓRGANO DE GOBIERNO	BG	5	4	9
BLOQUE 2	MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y CONDUCTAS	BG	7	1	8
BLOQUE 3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	BG	6	3	9
BLOQUE 4	GESTIÓN ECONÓMICA	BG	6	3	9
BLOQUE 5	PERSONAS	BG	7	2	9
BLOQUE 6	OTROS GRUPOS DE INTERÉS	BG	6	2	8
TOTAL DE INDICADORES BUEN GOBIERNO					52

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD)

El *primero* llamado *órgano de gobierno*, mide si se promueve la buena gestión del órgano de gobierno, para ello cuenta con 9 indicadores, el *segundo* que es la *misión, visión, valores y conductas*, revisa si todo ello se encuentra vigente y participativo, contando con 8 indicadores, el *tercero* *planificación y evaluación*, analiza si existen mecanismos adecuados de planificación y evaluación, para ello cuenta con 9 indicadores, el *cuarto* denominado *gestión económica*, estudia si existen políticas de buena gestión financiera a través de 9 indicadores, el *quinto* llamado *personas*, observa si se gestiona adecuadamente al personal a través de sus 9 indicadores, el *sexto* denominado *otros grupos de interés*, comprueba si existen protocolos para mantener una buena relación con socios locales, redes y otros actores, para ello cuenta con 8 indicadores. Para el análisis del buen gobierno se aplican un total de 52 indicadores.

Desde el año 2012 la aplicación de la herramienta de evaluación de transparencia y buen gobierno es obligatoria para todas las organizaciones que pertenecen a la Coordinadora. Las nuevas organizaciones que llegan a incorporarse a la Coordinadora siguen un calendario de manera progresiva, el primer año pueden familiarizarse con la herramienta, y realizan una autoevaluación voluntaria, el segundo año se someten a una evaluación voluntaria con un auditor externo, y el tercer año la evaluación se vuelve obligatoria.

Cada indicador se encuentra identificado por un código único TR o BG de esa manera se distinguen las dos partes, transparencia y buen gobierno, además cada indicador cuenta con una definición, finalidad, fuentes de verificación, un valor de referencia dentro de su bloque valorado sobre 100, y un grado de importancia que puede ser de inexcusable cumplimiento, es decir que aquel indicador catalogado de esta forma debe ser cumplido sin excusa, caso contrario todo el bloque quedaría invalidado, el otro grado de importancia que presentan los indicadores es, relevante, es decir no es obligatorio cumplimentarlo siempre y cuando se alcance los 70 puntos dentro del bloque contando obviamente los de tipo inexcusable.

La Coordinadora emite un certificado a cada organización con los resultados agrupados por bloques y las ONGD podrán publicar el mismo en su web.

La Coordinadora brinda un esquema de los indicadores de transparencia y buen gobierno, separados por cada bloque existente, cada bloque tiene indicadores que suman como ya se ha indicado un máximo de 100 puntos, y para que una ONG supere un bloque debe cumplir los indicadores de inexcusable cumplimiento y obtener al menos 70 puntos.

4.1.2.3 El plan de actuación e indicadores de la COD

Respecto al plan de actuación y la relación directa que este mantiene con los indicadores que conforman los diferentes bloques establecidos por la Coordinadora a través de su herramienta para la acreditación de sus ONGD socias, podemos decir que los bloques relevantes, que inciden directamente con el tema presupuestario de las organizaciones, la previsión de ingresos y gastos, al igual que su planificación estratégica y su respectivo seguimiento son el bloque 4 correspondiente a la parte de transparencia, y los bloques 3 y 4 correspondientes a la parte de buen gobierno.

El *bloque 4 de transparencia*, se caracteriza por evaluar la “*Planificación y Rendición de Cuentas*” de las ONGD, este posee 10 indicadores que lo conforman, siendo estos los que inciden de manera directa en elementos concretos que aparecen en el plan de actuación de las fundaciones. Responde a la pregunta ¿Aparecen públicamente en su web las cuentas y memorias anuales de las ONGD con información de la actividad y sus resultados?

A continuación se detallan los indicadores del Bloque 4 de transparencia:

TABLA 4.3 INDICADORES BLOQUE 4 DE TRANSPARENCIA

INDICADORES DE TRANSPARENCIA						
BLOQUE 4: PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 4.1	La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible externamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Verificar que figuran en la web las líneas generales de la planificación estratégica de la ONG	Web	10	Relevante
TR 4.2	La Planificación Estratégica es accesible internamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Verificar que figura en la Web o en su defecto en Intranet o Servidor (es decir, accesible al menos por las personas integrantes de la ONG) la planificación estratégica	Intranet o Web o servidor común	10	Relevante
TR 4.3	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general	Dar a conocer el estado de las cuentas anuales de la organización	Verificar que figuran en la web las Cuentas Anuales de la ONG, con el informe de auditoría, si resulta obligatorio	Web	15	Inexcusable cumplimiento
TR 4.4	Se difunde públicamente con carácter anual una memoria de actividades	Informar sobre las actividades y datos económicos (origen y destino de los fondos) de la organización	Verificar que figura en la web la memoria actividades de la ONG	Web	10	Inexcusable cumplimiento
TR 4.5	Las memorias de actividades de los últimos tres años son públicas y accesibles	Dar a conocer la evolución de la organización	Verificar que figuran en la web las memorias de actividades de los 3 últimos años	Web	5	Relevante
TR 4.6	La información citada en el indicador TR 4.3 de los últimos tres años es pública y accesible	Dar a conocer la evolución económica de la organización	Verificar que figuran en la web las cuentas anuales de los 3 últimos años	Web	10	Relevante
TR 4.7.	La organización reporta a la Coordinadora y/o a la Plataforma de ONG de Acción Social la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora y/o la Plataforma de ONG de Acción Social. Si la ONG solo es socia de una Coordinadora Autónoma o Mesa Autónoma de la PTS, la fuente de verificación será el informe agregado de la entidad autónoma. Si éste no existe, el indicador no aplica	Informar sobre el destino de los fondos	Verificar en el Informe de Sector de la Coordinadora y/o el informe de la Plataforma de ONG en cifras, y/o informe autonómico, que figura expresamente que la organización ha reportado la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo	Último Informe del Sector de la Coordinadora Estatal y/o Informe 'La Plataforma de ONG de Acción Social en cifras' y/o Informe agregado de las entidades autonó	10	Relevante

				micas (ubicado en web de la Coordinadora /Plataforma / entidades autónomas)		
TR 4.8.	En la memoria de actividades se facilita, como mínimo, la siguiente información de todos los programas y proyectos: título, país o comunidades autónomas donde se desarrollan, importe ejecutado, entidades socias locales y/o colaboraciones o partenariados locales (cuando existan), número de personas beneficiarias y número de personas voluntarias (cuando participen) . Nota. Para los proyectos ya enmarcados en un programa no será necesario facilitar la información mencionada de forma individual	Dar a conocer la actividad de la organización	Verificar que en la Memoria de Actividades de la ONG figura la información mínima indicada	Memoria de actividades	10	Inexcusable cumplimiento
TR 4.9	La organización pone a disposición pública el compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas. Como mínimo dicho compromiso incluirá el proporcionar información sobre la actividad apoyada y los resultados obtenidos con la misma	Responder a un derecho que tienen las instituciones y personas donantes y financiadoras de saber a qué se han destinado sus fondos y cuáles han sido los resultados obtenidos	Verificar que figura en la web el compromiso de informar a las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas (destinadas a proyectos concretos) sobre el proyecto o actividad apoyada y sus resultados	Web	10	Relevante
TR 4.10	La organización pone a disposición pública su política de inversiones financieras	Dar a conocer el compromiso con nuestras instituciones y personas donantes de garantizar el mínimo riesgo de nuestras inversiones	Verificar que figura en la web la política de inversiones financieras de la ONG	Web	10	Relevante
				Valoración total bloque 4	100	

Fuente: Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD)

Todos los indicadores del bloque 4 de transparencia referido a la planificación y rendición de cuentas tienen en cuenta la información suministrada en el plan de actuación como a continuación se indica.

El TR 4.1 y TR 4.2 especifica que la planificación estratégica debe ser pública (por lo menos de manera general) y conocida a su vez de manera interna, estos indicadores inciden directamente con el plan de actuación ya que este debe recoger los objetivos estratégicos de la fundación para el ejercicio siguiente y detallar las actividades que se prevén realizar para alcanzar dichos

finés, incluyendo sus criterios de actuación. Es por ello que estos indicadores aseguran que esta información se formalice en el documento, se publique y se comunique a los órganos internos, cumpliendo así con el deber de publicidad y participación institucional.

Los indicadores TR 4.3 y TR 4.6 especifican que las cuentas anuales y su evolución deben estar disponibles, recalcando además que el TR 4.3 es de inexcusable cumplimiento. Formando en este caso la liquidación del plan de actuación parte de la memoria de las cuentas anuales. Además, en la nota de la memoria debe figurar las desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.

Respecto al TR 4.4, TR 4.5 y TR 4.8, se destacan por medir que las memorias de actividades deben incluir datos financieros y ejecución presupuestaria por programas, lo cual se correlaciona con el plan de actuación ya que este debe detallar por cada actividad los recursos económicos estimados, el coste previsto y los indicadores de seguimiento. Además estos indicadores exigen que la previsión se contraste después con los resultados en la memoria, de esa manera promueven un ciclo de planificación, ejecución y rendición de cuentas, que garantiza trazabilidad y transparencia. Cabe recalcar que el TR 4.4 y TR 4.8 son indicadores de inexcusable cumplimiento.

El TR 4.7 por otro lado habla de reportar a plataformas sectoriales la distribución de fondos, esto implica que el plan debe prever mecanismos de colaboración o alineación con otras entidades del sector, ya sea mediante convenios o actividades conjuntas, logrando así anticipar la futura información que deberá comunicarse en dichas plataformas, especialmente si existe cofinanciación o distribución compartida de recursos.

El TR 4.9 trata acerca del compromiso de informar a financiadores sobre resultados, lo cual tiene mucho que ver con el plan de actuación ya que este debe contemplar acciones financiadas por terceros ya sean públicas o privadas, y prever los instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan informar posteriormente a los financiadores del cumplimiento de los objetivos, provocando así un refuerzo en la cultura de evaluación de impacto y resultados esperados.

Finalmente el TR 4.10 aborda la publicidad de la política de inversiones, es necesario recalcar que si la fundación cuenta con patrimonio invertido o realiza inversiones para generar rendimiento, el plan de actuación debe recoger la gestión y afectación de esos rendimientos a las actividades fundacionales, en coherencia con la política de inversiones. Es por ello que la publicación de esta política asegura que el plan de actuación no se desentienda de cómo se financian las actividades proyectadas.

En cuanto a los indicadores de Buen Gobierno, son los bloques 3 de Planificación y evaluación y 4 de Gestión económica los que tendrían en cuenta la información suministrada en el plan de actuación.

Refiriéndonos al *bloque 3* perteneciente al apartado de *Buen Gobierno*, de “*Planificación y Evaluación*”, se establecen 9 indicadores. Únicamente 5 de los indicadores se correlacionan con el plan de actuación entre ellos están el BG 3.1, BG 3.4, BG 3.7, BG 3.8 y BG 3.9. Responde a la pregunta ¿La ONG dispone de mecanismos para una adecuada planificación y evaluación de la actividad?

Los 9 indicadores para analizar el Bloque 3 de Buen Gobierno son los siguientes:

TABLA 4.4 INDICADORES BLOQUE 3 DE BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO						
BLOQUE 3: PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 3.1	Se dispone de una planificación estratégica plurianual aprobada por el órgano de gobierno y tiene una duración máxima de diez años	El trabajo de la organización responde a una reflexión y decisión para ordenar los medios a los fines institucionales, asegurando que la organización trabaja con objetivos marcados a medio/largo plazo	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando un documento de planificación estratégica plurianual	Documento planificación estratégica vigente y acta órgano de gobierno en la que se aprueba el documento de planificación estratégica	10	Inexcusable cumplimiento
BG 3.2	Los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica contemplan la participación en el proceso de una representación de los	Asegurar que la planificación se define de forma participativa	Verificar que dicho documento ha sido elaborado en acta del órgano de gobierno con participación del propio órgano de gobierno, personas remuneradas y	a) Términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica b) Acta órgano de gobierno en la que se aprueban los	10	Relevante

	siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personas remuneradas y voluntarias; también personas beneficiarias y/o entidades socias locales		voluntarias; también personas beneficiarias y/o entidades socias locales	términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica		
BG 3.3	La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización y al Código de Conducta de la Coordinadora y/o a las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social'	Asegurar que la planificación estratégica de la organización es coherente con su misión, visión y valores y con el Código de Conducta de la Coordinadora y/o con las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social'	Verificar que dicho documento incluye referencias a la Misión, Visión y Valores de la ONG y al Código de Conducta de la Coordinadora y/o a las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social'	Documento planificación estratégica vigente.	5	Relevante
BG 3.4	La planificación estratégica incluye una estimación de los ingresos privados y públicos a conseguir anualmente durante el periodo de aplicación del plan	Asegurar la viabilidad económica de la planificación estratégica	Verificar que dicho documento incluye una estimación de los ingresos privados y públicos anuales a conseguir	Documento Planificación Estratégica vigente	10	Relevante
BG 3.5	La Planificación Estratégica se concreta en programaciones operativas periódicas que cuentan con la aprobación del órgano de gobierno	Garantizar que las actividades y programas realizados por la organización son coherentes con las líneas marcadas en su planificación estratégica	Verificar el acta del órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones periódicas en las que se concreta la planificación estratégica	Acta de reunión órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones operativas	15	Inexcusable cumplimiento
BG 3.6	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. La periodicidad de estos ejercicios es, como mínimo, de la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la Planificación Estratégica y se realizan los ajustes necesarios	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando los informes de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación	10	Relevante
BG 3.7	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la planificación operativa y se realizan los ajustes necesarios	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando los informes de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación de la programación operativa del año cerrado	15	Inexcusable cumplimiento
BG 3.8	Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia de la organización (aquella ligada directamente al cumplimiento de la Misión)	Velar por que todos los proyectos y programas tienen unos mínimos de seguimiento, independientemente del tipo de fondos con los que estén financiados	Verificar la existencia de un documento que recoge la política, sistema o procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de la actividad propia de la ONG	Documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia	10	Relevante

BG 3.9	Se informa a la Asamblea o al Patronato de la organización del número, tipología y medidas adoptadas de casos analizados por el órgano de seguimiento del canal de denuncias	Dar a conocer el número y tipología de casos analizados por el órgano de seguimiento del canal de denuncias para poder adoptar medidas de mejora internas	Verificar Acta de la Asamblea o Patronato en la que se informa sobre el número, tipología y medidas adoptadas de los casos analizados por el órgano de seguimiento.	Acta de la Asamblea o Patronato de la organización	15	Relevante
				Valoración total bloque 3	100	

Fuente: Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD)

Detallando más a fondo los indicadores BG 3.1, BG 3.4 y BG 3.7 estos se enfocan en que la organización debe contar con un plan estratégico plurianual, estimaciones de ingresos públicos y privados, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan, y programaciones operativas anuales aprobadas, y es en base a todo ello que al tratar al plan de actuación como lo que es, una programación operativa anual que concreta las actividades a desarrollar durante el ejercicio, este necesariamente debe estar alineado a un plan estratégico plurianual, que proporciona el marco de objetivos a mediano y largo plazo, de igual manera el plan de actuación debe incluir una estimación realista de los recursos económicos públicos y privados, necesarios para la ejecución de las actividades previstas, además el bloque en si exige por parte del plan una previsión de instrumentos de seguimiento y evaluación a través de indicadores de cumplimiento, los cuales se contrastan con los resultados de la memoria que se entienden como reales, garantizando la coherencia entre lo planificado lo ejecutado y lo revisado. Cabe recalcar que tanto el BG 3.1 como el BG 3.7 son indicadores de inexcusable cumplimiento.

Por otro lado el indicador BG 3.8 establece que la organización debe contar con un sistema o procedimiento para el seguimiento de proyectos, entendiéndose que respecto al plan, cada actividad que sea incluida en este, debe ir acompañado de mecanismos concretos de seguimiento, como cronogramas, responsables asignado o indicadores de logro, exigiendo así, a través de este indicador, que el plan no sea una simple lista de actividades, sino que se muestre como una herramienta que incorpora una estructura de control y evaluación interna, permitiendo así a los órganos de gobierno supervisar el avance de los proyectos y de ser necesario realizar ajustes.

Finalmente en este bloque nos encontramos con el indicador BG 3.9 que trata sobre información sobre medidas derivadas del canal de denuncias, que si es cierto que el canal de denuncias se relaciona más directamente con la gestión interna y la rendición de cuentas, se puede decir que incide en el plan de actuación al exigir que se prevean acciones concretas en respuestas a alertas o irregularidades detectadas, en el caso de que existiesen, tomando a las medidas correctoras como acciones nuevas que deben introducirse en el plan del año siguiente, reforzando así la importancia de integrar mecanismos de evaluación ética y cumplimiento normativo en la planificación.

Otro de los bloques que se relaciona con el plan de actuación y que pertenece al apartado de *Buen Gobierno* es el *bloque 4* que evalúa la “*Gestión Económica*”, a través de sus 9 indicadores, siendo 8 de estos los que se relacionan directamente con el plan de actuación. Responde a la pregunta ¿La ONG cuenta con políticas e instrumentos que fomenten la buena gestión de los recursos económicos?

Los indicadores del bloque 4 de Buen Gobierno son los siguientes:

TABLA 4.5 INDICADORES BLOQUE 4 DE BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO						
BLOQUE 4: GESTIÓN ECONÓMICA						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 4.1	Existe un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno	Asegurar la viabilidad económica de la planificación operativa	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando un presupuesto de ingresos y gastos	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba presupuesto ingresos y gastos	15	Inexcusable cumplimiento
BG 4.2	El órgano de gobierno lleva a cabo un seguimiento del presupuesto como mínimo semestralmente	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectadas para mejorar la actuación organizacional	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando un informe de seguimiento, al menos, semestral del presupuesto	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba el informe de seguimiento del presupuesto	10	Relevante
BG 4.3	Existe una liquidación del presupuesto anual ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando la liquidación del presupuesto	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la liquidación del presupuesto	15	Inexcusable cumplimiento

		con las proyectadas para corregir o mejorar la actuación organización				
BG 4.4	Se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales siempre que el volumen de ingresos haya superado los 300.000 €. En caso de que la organización tenga un volumen de fondos inferior a los 300.000 €, el indicador no aplica	Responder a los criterios de transparencia y buena gestión establecidos por el Código de Conducta de la Coordinadora	Verificar la existencia de Informe de auditoría de Cuentas Anuales siempre que el volumen de ingresos de la ONG haya superado los 300.000€	Informe de auditoría externa del último ejercicio cerrado	15	Inexcusable cumplimiento
BG 4.5	La organización cuenta con una política de inversión financiera formulada por escrito y aprobada por el órgano de gobierno cuya normativa de referencia incluye, como mínimo, las previsiones de Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo	Comprometernos con nuestras personas y entidades donantes a garantizar el máximo rendimiento de sus aportaciones sin que ello implique un riesgo	Verificar la existencia de un documento de política de inversión financiera, aprobado por el órgano de gobierno, en el marco de las revisiones del Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003	Documento de política de inversión financiera y acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba	10	Relevante
BG 4.6	La planificación estratégica plurianual y el seguimiento de la misma incluyen explícitamente los principales criterios de obtención de ingresos privados y públicos	Asegurar que el órgano de gobierno vela por la coherencia entre estas actividades de captación de fondos y la misión y valores de la organización	Verificar la existencia de un Plan Estratégico plurianual, aprobado por el órgano de gobierno, que incluya los criterios de obtención de ingresos privados y públicos	Plan Estratégico Plurianual aprobado por órgano de máximo gobierno	10	Relevante
BG 4.7	La organización dispone de un documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	Salvaguardar la voluntad de las personas y entidades donantes	Verificar la existencia de un documento que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas recibidos por la ONG	Documento institucional - procedimiento, sistema o política- que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	15	Relevante
BG 4.8	Ninguna entidad financiadora aporta a la organización más del 50% de sus ingresos totales del ejercicio	Asegurar la diversificación de fondos en aras de la sostenibilidad de la organización	Verificar en la liquidación del presupuesto anual que ninguna entidad financiadora aporta a la ONG más del 50% de los ingresos totales	Liquidación del presupuesto anual aprobado por el máximo órgano de gobierno	5	Relevante
BG 4.9	La organización no acumula recursos de tesorería u otros activos financieros en el ejercicio auditado n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n. Nota: Los epígrafes del activo del balance que se integran en el concepto de "Recursos de tesorería u otros activos financieros" son los	Evitar que la organización acumule excesivos recursos pendientes de aplicación	Verificar mediante las cuentas anuales del último ejercicio cerrado y del interior (auditadas, en su caso) el ratio marcado en el indicador	Cuentas anuales (auditadas, en su caso) del ejercicio n y (n-1)	5	Relevante

	siguientes: a) V Inversiones financieras a largo plazo y b) IV Inversiones financieras a corto plazo y c) VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
				Valoración total bloque 4	100

Fuente: Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD)

Los indicadores BG 4.1 y BG 4.3 tratan acerca del presupuesto anual aprobado, seguimiento y liquidación, esto incide de manera directa con el plan de actuación ya que este debe ir acompañado del presupuesto anual desglosado por programas y actividades, detallando los recursos que se prevé destinar a cada una, gracias a este indicador se exige a las fundaciones la implementación de mecanismos de seguimiento económico para revisiones semestrales, y que garanticen la liquidación presupuestaria al cierre del ejercicio, asegurando que los fondos han sido correctamente utilizados y se reflejen de manera adecuada en la memoria. Cabe recalcar que ambos indicadores son considerados de inexcusable cumplimiento.

El indicador BG 4.4 trata acerca de la auditoría externa que deben realizar aquellas ONGD con ingresos mayores a 300.000 €, si bien es cierto, la auditoría como tal, no forma parte explícita del plan de actuación, sin embargo se prevé en el presupuesto los recursos y procedimientos necesarios para la contratación de una auditoría externa de ser necesaria. Este indicador también se cataloga de inexcusable cumplimiento.

Referente al indicador BG 4.5 que trata de la política de inversiones financieras, vemos que en el caso de que la fundación posea fondos invertidos o tiene prevista la obtención de rendimientos financieros, es el plan el encargado de recoger como esos recursos se aplicarán a los fines fundacionales, entendiendo que se encuentra alineado con la política de inversiones previamente publicada, de esa forma se garantiza coherencia ética, sostenibilidad y transparencia en el uso del patrimonio.

El indicador BG 4.6 mide que el plan estratégico contenga criterios de obtención de ingresos, esto se ajusta al plan de actuación ya que este al ser el desarrollo anual del plan estratégico de las fundaciones, debe reflejar los criterios de captación y diversificación de ingresos establecidos a largo plazo, mostrando que fuentes de financiación se utilizarán y como se prevé mantener la viabilidad financiera de las actividades proyectadas.

El indicador BG 4.7 que trata acerca del documento de trazabilidad de fondos finalistas, es decir, cuando se prevea la ejecución de actividades financiadas con fondos finalistas como subvenciones, donaciones condicionadas etc., es el plan de actuación quien debe incluir elementos que permitan identificar claramente el destino y uso de esos fondos, así como prever los sistemas que garanticen su trazabilidad, lo que facilitará su seguimiento y justificación.

Finalmente los indicadores BG 4.8 y BG 4.9 hablan acerca de la diversificación de ingresos y control de recursos no aplicados, estos se relacionan con el plan de actuación, en cuanto, que este debe recoger fuentes variadas de financiación, reduciendo de esa manera la dependencia de una única fuente, de igual manera el plan debe establecer mecanismos de control para evitar la acumulación innecesaria de fondos no aplicados a los fines fundacionales, lo que implica la justificación de cualquier remanente, prever su aplicación futura o establecer límites a la reserva financiera, en coherencia con la obligación de aplicar los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales dentro de los plazos legales.

Con el fin de mostrar la importancia del sector, a continuación se indican según la coordinadora de ONGD las entidades acreditadas y su gasto anual en el año 2023:

TABLA 4.6 RESUMEN DE ONGD ACREDITADAS EN LA COORDINADORA

NÚMERO	NOMBRE DE ONGD ACREDITADAS	ENFOQUE
1	ADRA	DESARROLLO COMUNITARIO
2	AIDA	DESARROLLO SOSTENIBLE
3	AIDA, Ayuda, Intercambio y Desarrollo - Madrid	DESARROLLO SOSTENIBLE
4	AIETI	DERECHOS HUMANOS
5	ALBOAN	EDUCACIÓN
6	AMREF Salud África	SALUD
7	Acción contra el Hambre	NUTRICIÓN
8	Aldeas Infantiles SOS	PROTECCIÓN INFANTIL
9	Alianza por la Solidaridad	DERECHOS HUMANOS
10	Amigos de la Tierra	MEDIO AMBIENTE
11	Arquitectura Sin Fronteras	DESARROLLO SOSTENIBLE
12	Asamblea de Cooperación Por la Paz	DERECHOS HUMANOS
13	Asociación Entrepueblos	DERECHOS HUMANOS
14	Ayuda en Acción	POBREZA
15	CERAI	AGRICULTURA
16	CESAL	EDUCACIÓN
17	CODESPA	ECONOMÍA
18	COPADE	DESARROLLO SOSTENIBLE
19	Calala Fondo de Mujeres	DERECHOS DE LA MUJER
20	Cáritas Española	POBREZA
21	Comisión General Justicia y Paz	DERECHOS HUMANOS
22	Cooperación Internacional	DESARROLLO JUVENIL
23	Coordinadora Estatal de Comercio Justo	COMERCIO JUSTO
24	Cruz Roja Española	SALUD
25	EDUCO	EDUCACIÓN
26	Economistas Sin Fronteras	ECONOMÍA
27	Edificando Comunidad de Nazareth	EDUCACIÓN
28	Enraíza Derechos	DERECHOS HUMANOS
29	FAD	EDUCACIÓN
30	FISC	EDUCACIÓN
31	FOAL (Fundación ONCE para América Latina)	INCLUSIÓN
32	Farmamundi	SALUD
33	Fontilles	SALUD
34	Fundación 1º de Mayo	DERECHOS LABORALES
35	Fundación Adsis	EDUCACIÓN
36	Fundación CIDEAL	DESARROLLO HUMANO
37	Fundación Concordia y Libertad	DERECHOS HUMANOS
38	Fundación Entreculturas	EDUCACIÓN
39	Fundación Madreselva	EDUCACIÓN
40	Fundación Mainel	EDUCACIÓN
41	Fundación Proclade	DESARROLLO INTEGRAL
42	Fundación Promoción Social	DESARROLLO HUMANO
43	Fundación de Religiosos para la Salud	SALUD
44	Fundación del Valle	EDUCACIÓN
45	Fundación para el Desarrollo de la Enfermería - FUDEN	SALUD
46	ISCOD	DERECHOS LABORALES
47	InteRed	EDUCACIÓN
48	Jóvenes y Desarrollo	EDUCACIÓN
49	Juan Ciudad	SALUD
50	Justicia Alimentaria	NUTRICIÓN
51	MUNDUBAT	DERECHOS HUMANOS
52	Manos Unidas	NUTRICIÓN
53	Médicos del Mundo	SALUD
54	Medicus Mundi	SALUD
55	Mensajeros de la Paz	DERECHOS HUMANOS
56	Movimiento por la Paz -MPDL-	DERECHOS HUMANOS
57	Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	CONTEXTOS DE CONFLICTO
58	ONGAWA	TECNOLOGÍA
59	Oxfam Intermón	POBREZA
60	PROYDE	EDUCACIÓN
61	Paz con Dignidad	DERECHOS HUMANOS
62	Paz y Desarrollo	DESARROLLO SOSTENIBLE
63	Plan Internacional	DERECHOS DE LA INFANCIA
64	Proyecto Solidario	EDUCACIÓN
65	Pueblos Hermanos	DESARROLLO COMUNITARIO
66	REDES	EDUCACIÓN
67	RESCATE	PERSONAS DESPLAZADAS
68	SED	EDUCACIÓN
69	Save the Children	PROTECCIÓN INFANTIL
70	Sendera	DESARROLLO SOSTENIBLE
71	Tierra de Hombres	SALUD
72	Treball Solidari	ECONOMÍA
73	World Vision España	DESARROLLO INFANTIL
74	ONG novact	NO VIOLENCIA
TOTAL GASTO ANUAL AÑO 2023		€ 2.025.884.773,22

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD)

Seguidamente se muestran de las ONGD acreditadas en la COD también su ámbito de actuación según gasto y actuaciones (Tabla 4.7)

TABLA 4.7 ENFOQUE DE LAS ONGD ACREDITADAS EN LA COORDINADORA Y SUS PAÍSES

ENFOQUE	GASTO TOTAL ANUAL	PORCENTAJE DE REPRESENTACION DEL GASTO TOTAL	ONGD CON DICHO ENFOQUE	ACTUACIONES EN PAÍSES SEGÚN EL ENFOQUE	REGIONES
AGRICULTURA	€ 3.706.518,00	0,18%	1	11	ÁFRICA, AMÉRICA, CARIBE
COMERCIO JUSTO	€ 141.910,00	0,01%	1	1	ASIA, EUROPA, MEDIO ORIENTE, ÁFRICA, AMÉRICA, CARIBE
CONTEXTOS DE CONFLICTO	€ 3.902.952,00	0,19%	1	4	ÁFRICA, AMÉRICA
DERECHOS DE LA INFANCIA	€ 33.963.167,00	1,68%	1	33	ÁFRICA, AMÉRICA, CARIBE, ASIA, MEDIO ORIENTE
DERECHOS DE LA MUJER	€ 1.345.197,00	0,07%	1	5	AMÉRICA, CARIBE
DERECHOS HUMANOS	€ 80.775.362,00	3,99%	11	84	AMÉRICA, CARIBE, ÁFRICA, MEDIO ORIENTE, ASIA, EUROPA
DERECHOS LABORALES	€ 4.833.981,00	0,24%	2	10	ÁFRICA, AMÉRICA, CARIBE, AMÉRICA
DESARROLLO COMUNITARIO	€ 1.185.936,00	0,06%	2	9	ÁFRICA, AMÉRICA, ASIA, EUROPA
DESARROLLO HUMANO	€ 7.240.579,00	0,36%	2	23	ÁFRICA, MEDIO ORIENTE, ASIA, CARIBE, AMÉRICA
DESARROLLO INFANTIL	€ 6.975.954,00	0,34%	1	23	ÁFRICA, CARIBE, ASIA, EUROPA, AMÉRICA
DESARROLLO INTEGRAL	€ 1.545.549,00	0,08%	1	16	ÁFRICA, AMÉRICA, CARIBE, ASIA, EUROPA
DESARROLLO JUVENIL	€ 2.660.451,00	0,13%	1	5	ÁFRICA, AMÉRICA, ASIA, CARIBE
DESARROLLO SOSTENIBLE	€ 17.210.992,00	0,85%	6	32	ÁFRICA, AMÉRICA, MEDIO ORIENTE, CARIBE
ECONOMÍA	€ 8.440.380,00	0,42%	3	16	ASIA, EUROPA, MEDIO ORIENTE, ÁFRICA, AMÉRICA, CARIBE
EDUCACIÓN	€ 139.759.524,00	6,90%	17	209	ÁFRICA, CARIBE, MEDIO ORIENTE, ASIA, EUROPA, AMÉRICA
INCLUSIÓN	€ 1.856.131,00	0,09%	1	16	AMÉRICA, CARIBE
MEDIO AMBIENTE	€ 1.803.552,00	0,09%	1	2	AMÉRICA, CARIBE
NO VIOLENCIA	€ 2.706.549,22	0,13%	1	15	EUROMEDITERRANEO
NUTRICIÓN	€ 265.256.043,00	13,09%	3	80	EUROPA, MEDIO ORIENTE, ASIA, AMÉRICA, CARIBE, ÁFRICA
PERSONAS DESPLAZADAS	€ 5.070.125,00	0,25%	1	7	MEDIO ORIENTE, EUROPA, ÁFRICA
POBREZA	€ 227.084.493,00	11,21%	3	95	ÁFRICA, MEDIO ORIENTE, CARIBE, ASIA, EUROPA, AMÉRICA
PROTECCIÓN INFANTIL	€ 119.507.181,00	5,90%	2	34	ÁFRICA, ASIA, CARIBE, MEDIO ORIENTE, EUROPA, AMÉRICA
SALUD	€ 1.085.653.348,00	53,59%	10	130	ÁFRICA, AMÉRICA, CARIBE, ASIA, EUROPA, MEDIO ORIENTE
TECNOLOGÍA	€ 3.258.899,00	0,16%	1	5	ÁFRICA, CARIBE, AMÉRICA
TOTALES	€ 2.025.884.773,22	100%	74	865	

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (COD)

El ámbito principal de actuación de estas organizaciones en función al gasto es la salud, al que destina el 53,59% del gasto total. En segundo lugar es la nutrición con el 13,09% del gasto total y en tercer lugar con el 11,21% la pobreza. Si bien, en número de actuaciones es el ámbito de educación con 209 actuaciones, 17 ONGD y 6,90% del gasto total, el de mayor importancia con un mayor campo de actuación.

4.2 Principios de transparencia y buenas prácticas de la Fundación Lealtad

La Fundación Lealtad nace en el año 2001 como una evaluadora independiente de ONG, buscando incrementar la confianza de la sociedad, y con ello su participación en las diferentes donaciones que realizan hacia las instituciones

del tercer sector, centrando su atención en las fundaciones existentes en España. La Fundación Lealtad busca a través de su gestión y desarrollo, la correcta implementación de su sello dentro de las mismas, a fin de que sean mayormente observadas desde un ámbito de confianza y solidez por parte de los donantes y que estos a su vez estén seguros de que los recursos donados estén correctamente dirigidos y manejados, con resultados eficaces en la fundación seleccionada (Fundación Lealtad, 2025).

4.2.1 Acreditación brindada por la Fundación Lealtad

Para que una fundación pueda solicitar el sello que la Fundación Lealtad brinda, debe cumplir con ciertos requisitos, en primer lugar debe estar constituida en territorio Español y ser declarada de utilidad pública, en segundo lugar la fundación debe cumplir con su rol de fundación, es decir debe desarrollar actividades relacionadas a la acción social, ayuda humanitaria, desarrollo e investigación en pro de la sociedad, y como último requisito esta debe contar como mínimo con 2 años de ejercicios fiscales donde el último ejercicio debe estar auditado de manera externa.

Si se cuenta con los requisitos mínimos anteriormente detallados, la Fundación Lealtad puede iniciar con su proceso de acreditación con el fin de determinar si se cumplen o no los 9 principios establecidos por la Fundación Lealtad.

4.2.2 Los principios de la Fundación Lealtad

En vista de la evolución que ha tenido el tercer sector en el transcurso de los años, y con el fin de suplir la demanda de información exigida por los donantes en territorio español, la Fundación Lealtad se define, y junto a ella, sus 9 principios de transparencia y buenas prácticas, basados en los modelos internacionales ideales para, el incremento de confianza pública y transparencia, legislación tributaria favorable al sector, fortalecimiento de vínculos Estado y ONG para el incremento del voluntariado, la suplencia de carencias estatales fomentando la inclusión y la cooperación estructurada entre Estado y sociedad civil, iniciados en Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, América Latina, e incluso bajo un modelo nórdico, hacen de los 9 principios un

modelo estable, metodológico, y sobre todo viable en pro de las fundaciones en territorio español.

Los principios empleados por la Fundación Lealtad han evolucionado conforme a las exigencias del sector y la sociedad, situándola en el mismo nivel de los países con costumbre filantrópica cuya transparencia, gestión u gobernanza de las ONG se evalúan 100 años atrás de manera externa e independiente, en este sentido se manifestaba la Fundación Lealtad (2001).

Los principios y subprincipios de la Fundación Lealtad son los siguientes:

TABLA 4.8 PRINCIPIOS Y SUB PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN LEALTAD

PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS		
NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL PRINCIPIO	SUBPRINCIPIOS CONTENIDOS
MISIÓN CLARA Y PÚBLICA	P1	3
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE IMPACTO	P2	4
ÓRGANO DE GOBIERNO INDEPENDIENTE, ACTIVO Y PÚBLICO	P3	5
FINANCIACIÓN DIVERSIFICADA Y TRANSPARENTE	P4	3
CONTROL DEL USO DE LOS FONDOS	P5	4
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	P6	5
COMUNICACIÓN TRANSPARENTE Y VERAZ	P7	4
VOLUNTARIADO FORMADO Y PARTICIPATIVO	P8	3
CUESTIONES NORMATIVAS	P9	5
TOTAL PRINCIPIOS Y SUBPRINCIPIOS	9	36

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

En detalle los 9 principios y 36 indicadores abordan: la misión entendiéndose que esta debe ser clara y pública, la planificación la cual tiene su respectivo seguimiento y análisis de impacto generado, el órgano de gobierno de la fundación y sus características, la financiación entendiéndose su transparencia, control y diversificación, la comunicación verídica y transparente, el voluntariado capacitado, y finalmente las cuestiones normativas.

4.2.3 El plan de actuación y los principios de la Fundación Lealtad

Buscando destacar la relación existente entre los principios brindados por la Fundación Lealtad y el plan de actuación, vemos que el P2, P4, P5 y P6 guardan una relación directa con la previsión, asignación y control de los

recursos financieros, apoyados de sus subprocesos correspondientes y se enmarcan dentro de la dimensión presupuestaria.

El P2 “*Planificación, seguimiento y análisis de impacto*” comprende 4 subprincipios que son los siguientes:

TABLA 4.9 PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE IMPACTO

DENOMINACIÓN DEL PRINCIPIO	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL SUBPRINCIPIO	DETALLE DE SUBPRINCIPIO
P2	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE IMPACTO	P2.A	Se elabora un plan anual detallado con objetivos cuantificables e indicadores aprobados
		P2.B	Se comparan los resultados con los objetivos de manera anual, se aplican correcciones
		P2.C	Existe un sistema aprobado de seguimiento de actividades como de beneficiarios
		P2.D	El órgano de gobierno analiza el impacto generado para revisar la estrategia.

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

En primer lugar desde la planificación, seguimiento y análisis de impacto como principio, la elaboración de un plan anual detallado con objetivos cuantificables e indicadores aprobados como subprincipio, permite anticipar las necesidades financieras para cada actividad, vinculando de esta manera la estrategia institucional con una previsión económica realista. Respecto a la posterior comparación de resultados con los objetivos, junto con la aplicación de correcciones como segundo subprincipio, se constituye un ciclo de mejora continua que afecta directamente a la gestión del presupuesto, garantizando que los recursos se ajusten a los resultados esperados.

El P4 “*Financiación diversificada y transparente*” con 3 subprincipios:

TABLA 4.10 PRINCIPIO DE FINANCIACIÓN DIVERSIFICADA Y TRANSPARENTE

DENOMINACIÓN DEL PRINCIPIO	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL SUBPRINCIPIO	DETALLE DE SUBPRINCIPIO
P4	FINANCIACIÓN DIVERSIFICADA Y TRANSPARENTE	P4.A	Los ingresos están desglosados por fuente e incluyen nombre e importe de cada financiador
		P4.B	La organización tiene al menos un 10% de financiación privada y evalúa riesgos por concentración
		P4.C	Existen criterios formales y aprobados para seleccionar entidades colaboradoras

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

En cuanto al principio de financiación diversificada y transparente, y su subprincipio enfocado en el desglose de ingresos por fuente, incluyendo el nombre e importe de cada financiador, proporciona claridad y control sobre los flujos financieros, lo cual es esencial para planificar el presupuesto de forma responsable. Asimismo, otro de sus subprincipios implementados como, contar con al menos un 10% de financiación privada y realizar una evaluación de riesgos por concentración, permite reducir la dependencia de una única fuente de ingresos anticipando de esa manera escenarios financieros no favorables, por último el subprincipio que destaca la existencia de criterios formales y aprobados para la selección de entidades colaboradoras, es considerado fundamental, ya que afecta directamente a la asignación de fondos y a la fiabilidad del gasto proyectado.

El P5 “Control del uso de los fondos” se desglosa en 4 subprincipios:

TABLA 4.11 PRINCIPIO DE CONTROL DEL USO DE LOS FONDOS

DENOMINACIÓN DEL PRINCIPIO	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL SUBPRINCIPIO	DETALLE DE SUBPRINCIPIO
P5	CONTROL DEL USO DE LOS FONDOS	P5.A	Se desglosan los gastos entre misión, administración, captación de fondos y si aplica actividad económica
		P5.B	Se detallan ingresos y gastos de todas las actividades de captación de fondos
		P5.C	Hay mecanismos que aseguran que los fondos dirigidos se destinan a su propósito específico
		P5.D	Existen políticas aprobadas para autorizar gastos y seleccionar proveedores según criterios definidos

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

El principio de control del uso de los fondos, junto con los subprincipios de desglose entre misión, administración, captación de fondos y, si realiza alguna actividad económica, y el detalle de ingresos y gastos de estas actividades, garantiza una lectura clara del presupuesto ejecutado y facilita su seguimiento. Otros de sus subprincipios involucrados son los mecanismos que aseguran que los fondos dirigidos se utilicen conforme a su propósito específico, así como las políticas de autorización de gastos y selección de proveedores según criterios definidos, permitiendo así reforzar el control interno y la eficiencia presupuestaria.

El P6 “*Sostenibilidad financiera*” comprende 5 subprincipios:

TABLA 4.12 PRINCIPIO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

DENOMINACIÓN DEL PRINCIPIO	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL SUBPRINCIPIO	DETALLE DE SUBPRINCIPIO
P6	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	P6.A	Se elabora y liquida anualmente un presupuesto aprobado por el órgano de gobierno
		P6.B	La organización mantiene una estructura financiera equilibrada y sostenible
		P6.C	No se acumulan fondos por encima del 150% del gasto anual o previsto
		P6.D	Las inversiones financieras siguen criterios prudentes y normas aprobadas por el órgano de gobierno
		P6.E	Las entidades vinculadas apoyan la misión y actúan con prudencia financiera

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

Finalmente respecto al principio de sostenibilidad financiera, y sus subprincipios involucrados, uno de ellos, la elaboración y liquidación anual del presupuesto aprobado por el órgano de gobierno, permite establecer un marco formal de previsión y control económico. Por otro lado otros subprincipios como el mantenimiento de una estructura financiera equilibrada y la limitación en la acumulación de fondos (no superiores al 150% del gasto anual previsto) garantizan un uso racional y no especulativo de los recursos. Además, los subprincipios como el seguimiento de normas prudentes para las inversiones financieras y la actuación responsable de las entidades vinculadas, fortalecen la estabilidad presupuestaria a largo plazo, alineando la gestión económica con los objetivos misionales.

Los principios y subprincipios detallados con anterioridad, estos se ven relacionados de manera directa con el plan de actuación, ya que estos permiten que las fundaciones cumplan con las obligaciones exigidas por el Protectorado y a su vez presenten una gestión responsable y estratégica de los recursos. Al hablar de la elaboración de un presupuesto anual aprobado por el órgano de gobierno nos da la seguridad que la fundación opera bajo parámetros de control y racionalidad financiera, manteniendo la coherencia con los objetivos definidos en el plan de actuación, reforzándose con la existencia de objetivos cuantificables e indicadores aprobados, vinculando de esa manera la planificación financiera con los resultados esperados. De igual manera una estructura financiera equilibrada y sostenible permite que la fundación no dependa excesivamente de una sola fuente de ingresos, asegurando esto a través de la diversificación de la financiación y el desglose detallado de ingresos y gastos, ayudándose desde dicho enfoque a prevenir riesgos financieros, ejecutar actividades con respaldo económico, y a guardar los límites establecidos respecto a la acumulación de fondos.

Por otro lado, el control del uso de los fondos permite garantizar que los recursos se aplican específicamente para los fines que fueron recibidos, implementando mecanismos que previenen desvíos y malas prácticas. Las políticas de selección de proveedores y autorización de gastos son un refuerzo a la transparencia y eficiencia de la gestión económica.

Todo este sistema presupuestario y de seguimiento económico por así decirlo, mantiene una perspectiva estratégica por lo que el análisis anual de resultados en comparación a los objetivos planteados, o lo que vendría a ser la liquidación del plan de actuación, una vez aplicadas las debidas correcciones de ser necesarias, resultan claves para garantizar que la fundación se mantenga alineada en el desarrollo de sus actividades y principios de buen gobierno.

El modelo desarrollado por la Fundación Lealtad y que según lo expuesto anteriormente, posee una relación directa con el plan de actuación, tiene un impacto directo en las ONGD ya que estas suelen trabajar con fondos públicos y privados, permitiéndose generar confianza ante financiadores, donantes y beneficiarios, a través de la aplicación de una planificación financiera rigurosa, la exigencia de un plan anual detallado, que va unido al seguimiento del impacto generado, todo esto envuelto como parte interna del desarrollo de objetivos y actividades en cada una de las ONGD a fin de cumplimentar los principios establecidos por parte de la Fundación Lealtad, permite demostrar que las 48 ONGD que se encuentran acreditadas al momento, están utilizando sus recursos de manera correcta y encaminando a sus respectivas organizaciones hacia la consecución de resultados medibles.

Además parte de desarrollar el plan de actuación, es el poder proyectarse a posibles escenarios, para que de esa manera se pueda llevar una sostenibilidad futura y con ello el mantenimiento de proyectos a largo plazo, lo cual es esencial para las ONGD, es por ello que aspectos como la diversificación financiera, el control de gastos y la transparencia, aspectos que forman parte de los principios implementados por la Fundación Lealtad se vuelven pilares éticos y estratégicos.

Por último, la previsión económica en las ONGD contribuye a reforzar su misión pública, ya que al contar con una gestión responsable de sus fondos, esta misma logra potenciar su capacidad de generar impacto social y de esa manera sostener sus programas en el tiempo de manera legítima y eficaz.

Según la Fundación Lealtad las ONGD acreditadas y su gasto anual en 2023 son las que se muestran a continuación:

TABLA 4.13 RESUMEN DE ONGD ACREDITADAS EN LA FUNDACIÓN LEALTAD

NÚMERO	NOMBRE ONGD	ENFOQUE
1	AGRÓNOMOS SIN FRONTERAS	AGRICULTURA
2	ARCORES ESPAÑA	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
3	ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR	REFUGIADOS
4	AYUDA EN ACCIÓN	DESAFAVORECIDOS EN VIAS DE DESARROLLO
5	CESAL	POBLACIÓN VULNERABLE
6	COEM	SALUD
7	DELWENDE	POBLACIÓN VULNERABLE
8	EDUCO	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
9	ENERGÍA SIN FRONTERAS	SERVICIOS BÁSICOS
10	ENTRECULTURAS	REFUGIADOS
11	FECS FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN SANITARIA	SALUD
12	FISC	DESAFAVORECIDOS EN VIAS DE DESARROLLO
13	FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE	SERVICIOS BÁSICOS
14	FUNDACIÓN CINDE	POBLACIÓN VULNERABLE
15	FUNDACIÓN CODESPA	POBLACIÓN VULNERABLE
16	FUNDACIÓN CORAZONISTAS	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
17	FUNDACIÓN DILAYA	SITUACIÓN DE POBREZA
18	FUNDACIÓN ESPERANZA Y ALEGRIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
19	FUNDACIÓN FABRETTO	EDUCACIÓN
20	FUNDACIÓN GOMAESPUMA	POBLACIÓN VULNERABLE
21	FUNDACIÓN IBO	ECONOMÍA
22	FUNDACIÓN KHANIMAMBO	SALUD
23	FUNDACIÓN KIRIRA	RIESGO DE ABLACIÓN
24	FUNDACIÓN MARY 'S MEALS SPAIN	NUTRICIÓN
25	FUNDACIÓN MOZAMBIQUE SUR	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
26	FUNDACIÓN NED	SALUD
27	FUNDACIÓN PABLO HORSTMANN	POBLACIÓN VULNERABLE
28	FUNDACIÓN RECOVER	SALUD
29	FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE	EDUCACIÓN
30	FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES - ESPAÑA	ECONOMÍA
31	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
32	FUNDACIÓN VIPEIKA	EDUCACIÓN
33	INTERED	POBLACIÓN VULNERABLE
34	ITWILLBE	EDUCACIÓN
35	JÓVENES Y DESARROLLO	EDUCACIÓN
36	KUBUKA	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
37	MADRE CORAJE	EDUCACIÓN
38	MANOS UNIDAS	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
39	MÉDICOS DEL MUNDO	POBLACIÓN VULNERABLE
40	MÉDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA	ASISTENCIA EN CATASTROFES
41	PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	EDUCACIÓN
42	PROYDE	POBLACIÓN VULNERABLE
43	PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO	EDUCACIÓN
44	RAFIKI ÁFRICA	SERVICIOS BÁSICOS
45	SAUCE	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
46	SED-SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
47	SONRISAS DE BOMBAY	LUCHA CONTRA TRATA DE MUJERES
48	WORLD VISION ESPAÑA	PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
TOTAL GASTO ANUAL (2023)		€ 865.999.222,38

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

4.3 Acreditación como ONGD especializada de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID)

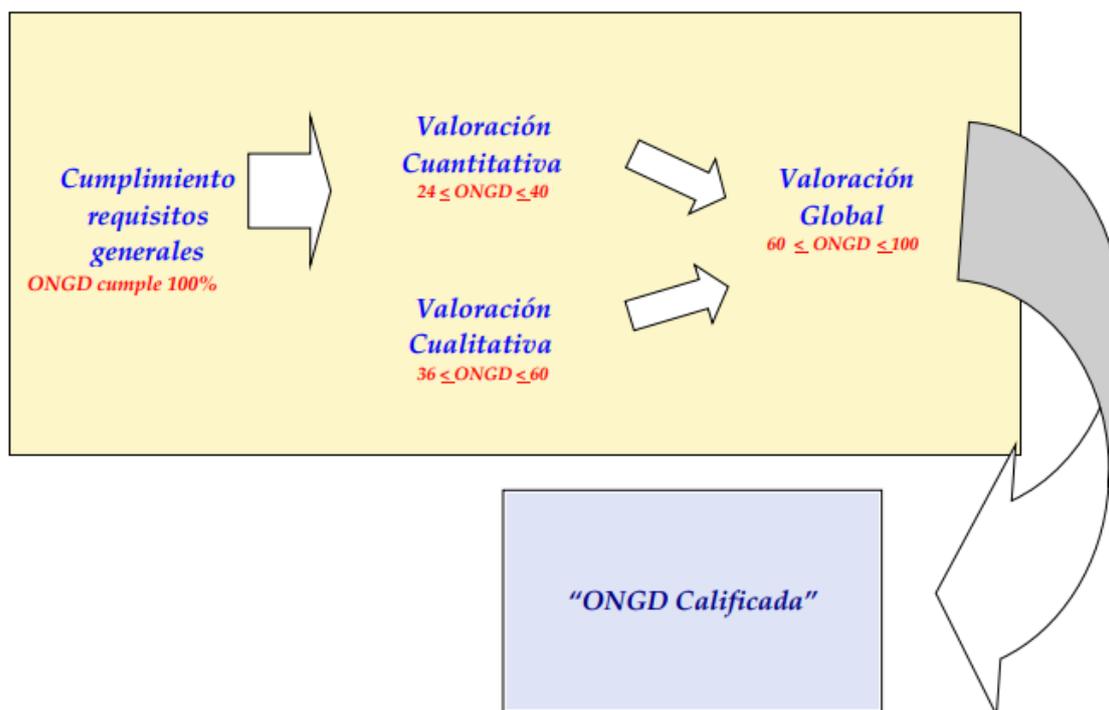
La AECID es un organismo público adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, este organismo tiene como principal objetivo planificar, ejecutar y gestionar las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, con el fin de reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible en los países socios, especialmente en América Latina, África, Asia y el Mediterráneo. Es a través de sus principales funciones como la ejecución de proyectos y programas de cooperación al desarrollo, la canalización de ayuda humanitaria española, su apoyo a ONGD, organismos internacionales y otras entidades en proyectos de cooperación, la fomentación de la cooperación cultural y educativa, y finalmente la promoción de los derechos humanos, la gobernanza democrática, y la igualdad de género, que la AECID cumple con la realización de este objetivo. En este sentido se manifiesta la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo AECID (2025).

Si nos centramos en que dentro de sus principales funciones se detalla la existencia de ayudas para las ONGD, vemos que la AECID brinda una acreditación específica, poniendo a disposición de las ONGD que no posean dicha acreditación pero que se encuentren interesadas en obtenerla, un manual de autoevaluación para que al cumplimentarlo según las normas establecidas que este posee, como son: satisfacer los requisitos propios que se solicitan dentro del manual, superar la evaluación cualitativa y cuantitativa a las que deben ser sometidas, presentar la documentación necesaria solicitada por la AECID, y obtener una buena valoración global que se implementa en dicho proceso; estas puedan obtener la calificación oficial como ONGD calificada, asegurando para sí, el verse como organizaciones de desarrollo que cuentan con la suficiente experiencia, capacidad y transparencia, adquiriendo de esa manera una mayor fiabilidad y reputación, que las destaca como óptimas para recibir fondos públicos, y destinar los mismos al desarrollo de sus proyectos de cooperación internacional.

4.3.1 Proceso de calificación de la AECID

El proceso utilizado por la AECID consta de dos fases, la primera de ellas que trata acerca del análisis de cumplimiento de los requisitos generales, y la segunda que se centra netamente en las valoraciones cuantitativas y cualitativas respectivamente.

GRÁFICO. 4.1 PROCESO AECID



Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

En la primera fase se exigen 15 requisitos de obligado cumplimiento para las ONGD (Tabla 4.14), diferenciando las respuestas a ser cumplimentadas por un sistema de colores, rojo y blanco, en el caso que se marque algún requerimiento en la casilla de color rojo, no se podrá seguir con la evaluación debido a la obligatoriedad de cumplir con los 15 requisitos sin excepción.

TABLA 4.14 RESUMEN DE REQUISITOS DE LA AECID

NÚMERO	NOMENCLATURA REQUISITOS	REQUISITOS GENERALES
1	RGA	¿Está la ONGD inscrita en el Registro de la AECID al menos ocho años antes de la fecha de presentación de la solicitud de calificación y está dicha inscripción actualizada?
2	RGB	¿La ONGD cuenta con una experiencia específica en intervenciones de cooperación al desarrollo con financiación pública de, al menos, ocho años anteriores a la fecha de presentación del expediente para la acreditación como ONGD calificada?
3	RGC1	¿Ha ejecutado la ONGD en los últimos ocho años un mínimo de veinticuatro intervenciones de cooperación al desarrollo ¹ , seis de ellas, al menos, con financiación de la AECID en sus convocatorias de proyectos de ONGD? (debe tenerse en cuenta que en el caso de consorcios, para que se pueda computar a efectos del mínimo de seis intervenciones con financiación de la Agencia, la ONGD solicitante debe haber sido la líder del mismo)
4	RGC2	Del mínimo de seis intervenciones con financiación de la AECID al que se refiere el requisito anterior; ¿el importe subvencionado por la AECID es igual o superior al millón de euros?
5	RGD	¿La ONGD ha gestionado un monto mínimo de diez millones de euros en intervenciones de cooperación para el desarrollo en los ocho ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la solicitud? Se entenderá por monto gestionado el importe de gastos destinados a cooperación para el desarrollo reflejado en las cuentas anuales
6	RGE	¿Han sido auditadas las Cuentas Anuales de la ONGD correspondientes a los últimos ocho ejercicios por auditor externo?
7.1	SGFi	¿Las cuentas anuales de la ONGD reflejan pérdidas en los tres ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la solicitud?
7.2	SGFii	¿Los fondos propios que reflejan las cuentas anuales del último ejercicio auditado son inferiores en más de un 50% a los que tenía la ONGD ocho años antes?
8	RGG	¿Dispone la ONGD de personal contratado permanente con funciones relacionadas con la cooperación al desarrollo ya sea en España ya sea en los países en los que interviene, y su plantilla media durante cada uno de los últimos cinco años ha sido de, al menos, siete trabajadores?
9	RGH	¿Dispone la ONGD de base social al cierre del ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud para la acreditación como ONGD calificada consistente en un mínimo de trescientos particulares y/o entidades privadas que realicen aportaciones periódicas a la organización, de carácter general no finalista?
10	RGI	¿La ONGD ha dado cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes, durante los últimos tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para la acreditación como ONGD calificada?
11	RGJ1	¿La ONGD está al corriente de todas las obligaciones a las que se ha comprometido al aceptar subvenciones anteriores de acuerdo con la convocatoria correspondiente?
12	RGJ2	Para las entidades adheridas al seguro del Cooperante de la AECID: ¿La ONGD está al corriente de los pagos de las liquidaciones emitidas por la AECID?
13	RGK	¿Ha sido la ONGD excluida de las convocatorias de financiación a ONGD de la AECID por incumplimiento de las obligaciones impuestas a los adjudicatarios respecto a las subvenciones concedidas en los últimos cuatro años?
14	RGL	¿Concurre en la ONGD alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones?
15	RGM	¿Ha sido denegada la acreditación como ONGD calificada en los doce meses anteriores a la presentación de la presente solicitud?
TOTAL REQUISITOS		15

Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

4.3.2 El plan de actuación y la acreditación de la AECID

De los 15 requisitos podemos decir que 9 de ellos inciden directamente con el plan de actuación.

El RGC1 obliga a las fundaciones a planificar y ejecutar una cantidad significativa de intervenciones, condicionando así su estrategia de actuación y su distribución geográfica, por ello respecto a su relación con el plan de actuación vemos que, el plan debe incluir un apartado donde se detalle la experiencia histórica, diferenciando número, tipo y localización de intervenciones, además de marcar una línea estratégica de intervención que debe estar alineada con sectores donde la fundación ha demostrado experiencia sostenida, además que el plan evidencia como ha sido el liderazgo y el planteamiento de nuevas alianzas.

El RGC2 hace mención al importe de subvención entregado por parte de la AECID para las ONGD, al ser mayor o igual a un millón de euros, se relaciona con el plan de actuación de manera directa ya que este al tratarse de una estrategia de financiación institucional debe incluir objetivos de captación de fondos públicos a gran escala, de igual manera el plan debe prever intervenciones complejas con presupuestos elevados, indicadores sólidos y enfoque de resultados, requiriendo para ello una estrategia clara para el control del uso de fondos y el impacto.

El RGD intenta conocer si las ONGD postulantes han manejado al menos 10 millones de euros en intervenciones durante sus 8 años anteriores a la postulación, esto se relaciona con el plan de actuación ya que dentro de este se debe incluir procedimientos contables fuertes, sistemas de auditoría y la trazabilidad del gasto, al igual que considera la estructura y el personal suficiente para sostener el volumen financiero, proyectándose a su vez en mantener la continuidad en la captación y ejecución de fondos.

El RGG recaba información acerca de la nómina que han mantenido las ONGD de manera permanente lo cual incide de manera directa en el plan de actuación ya que este debe incluir el número de trabajadores previstos, perfiles profesionales, estabilidad del empleo, formación continua y localización, de

igual manera busca la sostenibilidad organizativa reflejando la necesidad de mantener una estructura profesional estable y especializada.

El RGH busca asegurar que la ONGD tenga al menos 300 personas o entidades que apoyen de forma regular y sin condiciones específicas a su funcionamiento general, a través del plan se puede incluir objetivos y acciones de fidelización de donantes, campañas de captación y diversificación de ingresos, además de la creación de planes para reforzar la relación con la base social mediante informes, boletines, eventos, etc.

El RGI busca que las ONGD cumplan con el estatuto de los cooperantes (Real Decreto 519/2006), en el cual se habla de la regulación de los derechos y deberes de las personas que trabajan en proyectos de cooperación internacional, el establecimiento de su marco jurídico, condiciones laborales y medidas de protección, lo que se ajusta al plan de actuación ya que este debe reflejar condiciones contractuales adecuadas, seguros, seguridad en terreno y apoyo psicosocial conforme al estatuto, de igual manera se busca incluir el cumplimiento normativo como principio rector del manejo de personal internacional.

El RGJ1 y el RGJ2 ambos buscan constatar que la ONGD se encuentre al día con sus obligaciones, respecto a subvenciones recibidas y sus compromisos, como a sus obligaciones de pago respecto al seguro del cooperante, en ambos el plan interviene a través de los cronogramas, herramientas y responsables de seguimiento técnico y financiero, así como prever el uso de mecanismos para el reporte oportuno y eficaz ante financiadores, incluyendo partidas específicas respecto a las coberturas de aseguradoras y prever su cumplimiento, reforzando así el compromiso de la fundación con el bienestar y seguridad del cooperante.

Finalmente el RGL busca recabar que la ONGD no incurra en causas de exclusión de la Ley general de subvenciones, por lo que al ver la incidencia que posee el plan de actuación vemos que este posee un marco ético de transparencia, lucha contra la corrupción y sistemas de control interno, esto realizado por el Protectorado, que de ser necesario incluirá políticas anticorrupción, de conflictos de interés y códigos de conducta institucionales.

Por otro lado tenemos la segunda fase de la autoevaluación brindada por la AECID que se conforma por su parte cuantitativa y cualitativa.

Respecto a la valoración de la parte cuantitativa (Tabla 4.15) según lo expuesto por la AECID vemos que consta de 40 puntos, estos se reparten entre los 3 bloques que la componen, con 8 criterios y 12 subcriterios, es necesario que la ONGD obtenga al menos el 60% de los puntos, es decir 24.

TABLA 4.15 RESUMEN BLOQUES, CRITERIOS Y SUBCRITERIOS FASE CUANTITATIVA AECID

Sub- Criterio	Descripción	Puntos Máximos Asignados
A.1.1	Tasa de solvencia	6,00
A.2.1	Tasa de aplicación media de ingresos	9,00
Total Bloque Temático Cuantitativo A.- Análisis Financiero		15
B.1.1	Plantilla media	2,25
B.2.1	Tasa de temporalidad	2,00
B.2.2	Personal con discapacidad	1,80
B.2.3	Presencia de mujeres directivas	1,80
B.2.4	Cooperantes en terreno	3,15
B.3.1	Número de personas socias o donantes	3,00
B.3.2	Número de personas voluntarias	3,00
Total Bloque Temático Cuantitativo B.- Análisis de los Recursos Humanos		17
C.1.1	Volúmenes de Cooperación al Desarrollo	2
C.2.1	Dedicación a la Cooperación al Desarrollo	4
C.3.1	Presencia en países de asociación	2
Total Bloque Temático Cuantitativo C.- Análisis de la Capacidad Operacional		8
Total Valoración Cuantitativa		40

Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Si analizamos la relación que tiene el bloque A de “*Análisis financiero*” con el plan de actuación, vemos que es alta, debido a que el plan requiere un desglose presupuestario anual por áreas de actividad, la previsión de ingresos y gastos, así como la debida justificación de recursos a los fines fundacionales.

Los criterios A.1 y A.2 con sus subcriterios respectivamente A.1.1 y A.2.1 reflejan esta relación directa con el plan, la incidencia que refleja el primer subcriterio con respecto al análisis de la solvencia a corto plazo aplicando la debida fórmula (activo corriente/pasivo corriente), se relaciona con la viabilidad financiera, que es un requisito del plan de actuación, en caso de que la fundación presente insuficiencia de recursos líquidos frente a sus obligaciones a corto plazo, debe ser justificado en el plan de actuación y explicar su estrategia de sostenibilidad económica. Respecto al segundo criterio porcentaje de ingresos aplicados a fines sociales, los contabilizados como “ayudas monetarias y otros” en la cuenta 650, y los “gastos de personal” en la cuenta 640, vemos que el criterio en sí, exige calcular y reflejar el promedio de recursos aplicados a la actividad fundacional, lo cual incide en el plan de actuación por un lado, en que este debe demostrar que una parte significativa de los recursos se destina a fines de interés general, y por otro, en que debe plasmar dichos recursos en el apartado de distribución del gasto por programas.

El bloque B de “*Análisis de los recursos humanos*”, posee una correlación con el plan de actuación debido a que este incluye la descripción del personal destinado a cada actividad. Sus criterios y subcriterios todos guardan de igual manera una relación estrecha con el plan.

El B.1 y su subcriterio B.1.1 que hablan acerca de la plantilla media, refuerza la necesidad de especificar los recursos humanos asignados a las actividades del plan, entendiéndose que una plantilla reducida puede limitar la operatividad y de ser el caso debe ser justificada.

El B.2 y sus 4 subprincipios guardan relación con el plan, en cuanto al primero de ellos indica la tasa de temporalidad lo cual muestra la estabilidad laboral que poseen las fundaciones, y que es mostrada a través del porcentaje de contratos indefinidos y su previsión de personal necesario para el desarrollo de actividades en el plan de actuación, el segundo de ellos muestra un criterio de inclusión social, lo cual al ser normativo debe ser indicado y atendido dentro del plan, el tercero de sus subprincipios se alinea con la igualdad de género destacando la colocación de mujeres en puestos directivos, lo cual se puede

evidenciar en la parte de recursos humanos empleados dentro del plan de actuación, finalmente el cuarto principio que muestra a los cooperadores de la fundación que han sido desplazados por proyectos internacionales, lo cual también tiene incidencia en el plan ya que este refleja el personal asignado sobre el terreno al desarrollo de dichas actividades.

Por último dentro de su tercer criterio B.3 y sus dos subcriterios que enmarcan a los socios voluntarios, vemos que estas cifras deben reflejarse en el plan de actuación como parte de la estructura operativa y base social.

Respecto al bloque C de "*Análisis de la capacidad operacional*", vemos que muestra la trayectoria, volumen de actividad y alineación con prioridades públicas, lo que si bien es cierto no se muestra expresamente en el plan de actuación podemos decir que a través de esto se apoya y legitima la planificación de actividades futuras.

El primer criterio C.1 y subcriterio C.1.1 correspondiente a este bloque, muestra los volúmenes de cooperación lo cual sirve de justificación de experiencia en proyectos, siendo útil al describir el plan, demostrando una capacidad para ejecutar actividades de gran escala.

El segundo criterio C.2 y su subcriterio C.2.1 engloba la antigüedad en cooperación dando soporte a la credibilidad institucional, lo cual puede ser útil como una introducción en el plan de actuación o en la memoria que lo acompaña.

El tercer y último criterio del bloque C.3 junto con su subprincipio C.3.1 resalta la presencia en países prioritarios, ayudando a justificar la alineación de actividades con las políticas públicas españolas, lo cual puede mencionarse en el plan con fines de interés general.

Respecto a la valoración de la parte cualitativa (Tabla 4.16) esta se compone de 5 bloques y consta de 60 puntos que se distribuyen respectivamente entre sus 17 criterios y 60 subcriterios, es necesario que la ONGD obtenga el 60% de los puntos, es decir 36.

TABLA 4.16 RESUMEN BLOQUES, CRITERIOS Y SUBCRITERIOS FASE CUALITATIVA AECID

Sub-Criterio	Descripción	Puntos Asignados
A.1.1	¿Existe Documento Misión, Visión, Valores?	0,45
A.1.2	¿Se ha hecho alguna labor para difundirlos?	0,45
A.1.3	¿El personal y voluntariado los conoce?	0,45
A.1.4	¿Ha participado el órgano de gobierno en su definición?	0,45
A.2.1	¿Existe un documento de Planificación estratégica?	1,26
A.2.2	¿Existe constancia de que el Org.Gob le da seguimiento?	0,90
A.2.3	¿Personal /voluntarios han participado en su formulación?	0,72
A.2.4	¿Existe Planificación Estratégica por sectores y regiones?	0,72
A.3.1	¿Se ha renovado el 50% Org.Gob en los últimos 8 años ?	0,45
A.3.2	¿Están publicados los nombres del Org.Gob.?	0,90
A.3.3	¿Existe procedimiento para que el personal y vol. expongan opiniones?	0,75
A.3.4	¿Existe representante trabajadores y no ha habido conflicto grave?	0,90
A.4.1	¿Existe doc que evidencie seguimiento Org.Gob.actividades/Visión?	0,90
A.4.2	¿La ONGD ha suscrito Código de conducta y no ha sido sancionada por Incumplimiento?	2,70
Total Bloque Temático Cualitativo A.- Análisis de la Estructura		12
B.1.1	¿La ONGD tiene alguna certificación de gestión de calidad?	0,44
B.1.2	¿Existe un departamento o un responsable de calidad?	0,48
B.1.3	¿Existe en la ONGD un enfoque a la Gestión por Resultados?	1,48
B.2.1	¿Existe Manual de procedimientos administrativos?	2,40
B.2.2	¿Existe Manual de procedimientos informáticos?	1,20
B.2.3	¿Existe página Web actualizada?	1,50
B.3.1	¿Existe organigrama y documento de determinación de funciones?	0,50
B.3.2	¿Existe sistema de reclutamiento de personal objetivo y plan de acogida?	1,20
B.3.3	¿Existe sistema de acogida Cooperantes (art. 10.1 Estatuto)?	1,00
B.3.4	¿Se ha dado formación profesional y reciclaje a empleados?	0,72
B.3.5	¿Ha habido voluntari@s en todo momento en los últimos 5 años?	1,08
Total Bloque Temático Cualitativo B.- Análisis Organizacional		12
C.1.1	¿Existe documento que recoja planificación anual de actividades?	1,60
C.1.2	¿Org.Gog. conoce grado cumplimiento de objetivos planificación anual?	1,00
C.1.3	¿Existe manual específico de gestión de proyectos?	3,40
C.2.1	¿Existe manual de seguimiento?	2,90
C.2.2	¿Se han realizado visitas de seguimiento en los últimos 5 años?	2,50
C.2.3	¿Existe procedimiento para dar seguimiento a las correcciones?	1,80
C.2.4	¿Se han realizado al menos 4 evaluaciones en los últimos 4 años?	1,80
Total Bloque Temático Cualitativo C.- Análisis de la Actividad		15

Sub-Criterio	Descripción	Puntos Asignados
D.1.1	¿Autoridades han tenido que intervenir por conflicto provocado ONGD?	1,20

D.1.2	¿Administración ha reclamado el 25% devolución de subvenciones?	0,90
D.1.3	¿Cooperantes se han presentado OTC (art. 11 Estatuto)?	0,90
D.2.1	¿Pertenece a alguna plataforma de Coop.desarrollo en España?	1,05
D.2.2	¿Participa activamente en las actividades de la plataforma?	0,90
D.2.3	¿Pertenece a alguna plataforma de Coop.desarrollo internacional?	1,05
D.3.1	¿Existe una metodología de selección de contrapartes?	0,675
D.3.2	¿Existen documentos de asociación con contrapartes?	0,90
D.3.3	¿Se envían a las contrapartes los informes seguimiento y evaluación?	0,90
D.3.4	¿L@s beneficiari@s participan en proceso formulación proyectos?	1,125
D.3.5	¿Beneficiari@s conocen Misión, Visión y Valores?	0,90
D.4.1	¿Web cumple Ley 19/2013 de transparencia?	2,475
D.4.2	¿Memoria Actividades se envía a colaboradores?	0,90
D.4.3	¿Existe procedimiento uso logo e imagen corporativa?	0,45
D.4.4	¿Existe política de aceptación de donaciones de empresas?	0,675
Total Bloque Temático Cualitativo D.- Análisis del Entorno		15
E.1.1	¿Las cuentas anuales en pérdidas superiores al 10% en últimos 3 años?	0,315
E.1.2	¿Existe incertidumbre continuidad informe auditoria últimos 3 años?	0,525
E.1.3	¿Disminuyen fondos propios respecto a los de dos años antes?	0,315
E.1.4	¿Existen dificultades para analizar los registros contables?	0,315
E.1.5	¿Existe desviación en el presupuesto superior al 10%?	0,315
E.1.6	¿Existe dos veces o más la misma salvedad en informe de auditoría?	0,315
E.2.1	¿Proceden los ingresos de subvenciones en más de un 80%?	0,90
E.2.2	¿Proceden los ingresos de persona física o jurídica en más de 60%?	0,60
E.3.1	¿Existe opacidad respecto a la política de inversiones?	0,90
E.3.2	¿Existe inversión en renta variable no garantizada últimos 5 años?	0,30
E.3.3	¿Existe inversión en empresas que han dado donaciones a la ONGD?	0,30
E.4.1	¿Se ha roto el principio de cuenta única en los últimos 8 años?	0,45
E.4.2	¿Se han pignorado subvenc. en garantía de préstamos, últimos 5 años?	0,45
Total Bloque Temático Cualitativo E.- Análisis Estruct. Eco/ca y Ctas. Anuales		6
Total Valoración Cualitativa		60
TOTAL VALORACIÓN GLOBAL		100

Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Si nos enfocamos en la relación que mantienen los diferentes bloques, criterios y subcriterios de esta parte cualitativa con el plan de actuación de fundaciones, podemos recalcar ciertas incidencias directas con este.

El bloque A de *“Análisis de la estructura”*, refleja la orientación estratégica y la participación interna en la toma de decisiones, vinculándose de manera directa con los fines fundacionales, la planificación de actividades y gestión interna, lo cual se refleja en el plan de actuación en la parte de detalle de actividad por actividad, dentro de este bloque los criterios que guardan mayor relación son el A.1.1, A.1.4, A.2.1, A.2.4, A.4.1, el primero que trata acerca de la misión, visión y valores incide en el plan a través de la fundamentación de la descripción de los fines fundacionales, el segundo que abarca la participación del órgano de gobierno en la definición, asegura la coherencia entre los fines fundacionales con el plan de actuación, el tercero que muestra la existencia del documento de planificación estratégica sirve como marco de referencia para el diseño del plan de actuación, el cuarto de ellos planificación por sectores es útil para desglosar actividades por ámbitos geográficos dentro del plan de actuación, el último de ellos que da seguimiento de actividades por el órgano de gobierno da soporte a los indicadores de evaluación del cumplimiento de objetivos que solicita el plan.

Respecto al bloque B, *“Análisis organizacional”*, vemos que este bloque define los recursos humanos, estructura operativa y capacidades internas, todos estos elementos que deben constar en el plan de actuación como medios materiales y personales, esto se evidencia con más detalle dentro de sus subcriterios B.3.1, que trata acerca del organigrama y funciones, esto se incluye de manera directa como estructura de personal en el plan, B.3.4, habla acerca de formación y reciclaje del personal, esto puede reflejarse como actividad o un medio para mejorar la capacidad operativa dentro del plan de actuación, B.3.5, la presencia continua del voluntariado es muy relevante para cuantificar recursos humanos disponibles lo cual se detalla dentro del plan. Finalmente B.3.2, que habla acerca del sistema de reclutamiento y acogida, lo cual aporta claridad sobre procedimientos internos que se aplica a la descripción de medios humanos.

El bloque C “Análisis de la actividad” presenta una vinculación con el plan de actuación a través de la planificación anual de actividades y su seguimiento, lo cual es el eje central del plan, juntamente con sus subcriterios como el C.1.1 que abarca la planificación anual de actividades, lo cual constituye el núcleo del plan de actuación, el C.1.2 que busca el cumplimiento de los objetivos, esto a través de indicadores de logro debidamente justificados, mismos que son esenciales en el plan, el subcriterio C.1.3 del manual de gestión de proyectos refuerza la capacidad para ejecutar lo planificado, el subcriterio C.2.1 trata del manual de seguimiento que se relaciona con la parte del plan sobre control de ejecución, el C.2.2 visitas de seguimiento evidencia la evaluación del desempeño operativo, el C.2.3 procedimientos para correcciones habla de la mejora continua y reorientación de actividades previstas. Finalmente el C.2.4 evaluaciones en los últimos cuatro años permiten mostrar el aprendizaje institucional obtenido, que se verá aplicado al nuevo plan.

El bloque D “Análisis del entorno” muestra interacción de la entidad con su entorno, lo que fortalece su legitimidad y transparencia, el subcriterio D.4.1 habla de la web y ley de transparencia, brinda soporte al principio de publicidad y acceso público al plan, el D.4.2 memoria de actividades enviada a colaboradores, refuerza el ciclo de gestión que se comprende de planificación, ejecución y rendiciones de cuentas, el D.3.4 participación de beneficiarios en la formulación de los proyectos que les afectan, permite alinear al plan con las necesidades reales de la población objetivo. Finalmente los subcriterios D.2.1 y D.2.2 participación en las plataformas demuestran articulación con otros actores lo cual es relevante para justificar cooperación o alianzas estratégicas en el plan de actuación.

Finalmente el bloque E, “Análisis económico y de cuentas anuales”, el cual evalúa la sostenibilidad financiera y la estructura de ingresos, los cuales son componentes fundamentales y obligatorios del plan de actuación, a través de sus subcriterios E.1.1, E.1.6 que abarcan el tema de solidez financiera y auditoría, justifican la viabilidad económica de lo detallado en el plan de actuación, el E.2.1 que especifica las subvenciones mayores al 80% de ingresos impacta en la previsión de recursos para las actividades propuestas, a su vez el subcriterio E.2.2 ingresos privados mayores al 60% aportan

información clave sobre diversidad de fuentes de financiación. Por último, el subcriterio E.3.1 que trata de la política de inversiones opaca o clara, influye en la presentación de recursos disponibles para ejecutar el plan.

La valoración global no es más que la suma de los puntos que ha obtenido la ONGD en el proceso de autoevaluación, como se mencionó anteriormente los 100 puntos se distribuyen en, 40 para la parte cuantitativa y 60 para la parte cualitativa, para que la ONGD se considere como calificada por parte de la AECID, esta debe alcanzar los mínimos establecidos que son 24 en la parte cuantitativa y 36 en la parte cualitativa, de esa manera al sumar ambos resultados se obtiene el mínimo del intervalo para que la ONGD se considere calificada, que es de 60 puntos a 100 puntos (AECID, 2024).

A fecha julio de 2025 se encuentran 1064 ONGD inscritas en la AECID, de las cuales 44 cuentan como acreditadas, estas se detallan a continuación:

TABLA 4.17 ONGD ACREDITADAS POR LA AECID CON PRESENCIA EN LA COORDINADORA Y LA FUNDACIÓN LEALTAD

NÚMERO	NOMBRE DE ONGD ACREDITADAS EN LA AECID	PRESENCIA EN LA COORDINADORA	PRESENCIA EN LA FUNDACIÓN LEALTAD
1	ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	X	
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	X	
3	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	X	
4	FUNDACIÓN INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ISCOD)	X	
5	MÉDICOS DEL MUNDO	X	X
6	FUNDACIÓN INTERED	X	X
7	ENRAÍZA DERECHOS	X	
8	FUNDACION CONCORDIA Y LIBERTAD	X	
9	FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA - FPSC	X	
10	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL - ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	X	
11	MANOS UNIDAS - COMITÉ CATÓLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO	X	X
12	CESAL	X	X
13	CÁRITAS ESPAÑOLA	X	
14	JUSTICIA ALIMENTARIA(VETERMON)	X	
15	FUNDACIÓN DEL VALLE	X	
16	FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES ESPAÑA	X	X
17	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	X	
18	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	X	
19	FUNDACIÓN CODESPA	X	X
20	FUNDACIÓN OXFAM INTERMÓN	X	
21	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MEDICUS MUNDI EN ESPAÑA	X	
22	MÉDICOS SIN FRONTERAS - ESPAÑA MSF		X
23	ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS	X	
24	FARMACÉUTICOS MUNDI	X	
25	ASOCIACIÓN NAVARRA NUEVO FUTURO		
26	FUNDACIÓN ANESVAD		
27	ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE (ACH)	X	
28	ONG RESCATE INTERNACIONAL		
29	ONGAWA, INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO	X	
30	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	X	
31	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA (FUDEN)	X	
32	FUNDACIÓN ENTRE CULTURAS FE Y ALEGRIA	X	X
33	FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN	X	X
34	FUNDACIÓN ALBOAN	X	
35	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	X	X
36	FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO	X	X
37	FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	X	X
38	FUNDACIÓN MUNDUBAT - MUNDUBAT FUNDAZIOA	X	
39	FUNDACIÓN ADRA (AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES)	X	
40	AIDA - AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO	X	
41	FUNDACIÓN UNICEF - COMITÉ ESPAÑOL		X
42	FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	X	
43	FUNDACIÓN CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN	X	
44	FUNDACIÓN 1º DE MAYO (antigua SERAFIN ALIAGA) (SUSPENSIÓN)	X	
TOTAL	44 ONGD ACREDITADAS	39	13

Fuente: Creación propia con los datos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

De las 44 ONGD acreditadas en la AECID, observamos que 39 de ellas, obtuvieron la acreditación brindada por la Coordinadora, lo que muestra que el 89% además de la acreditación de la AECID posee también la acreditación que brinda la Coordinadora.

Por otro lado, 13 de las 44 ONGD acreditadas por la AECID, obtienen la acreditación brindada por la Fundación Lealtad, es decir el 30% de ellas, guarda presencia además en este proceso de evaluación.

Finalmente observamos que 11 ONGD de las 44 acreditadas por la AECID, poseen la acreditación en los 2 organismos restantes, es decir que el 25% de las ONGD que se someten ante la AECID posee además las acreditaciones brindadas por la Coordinadora y por la Fundación Lealtad, mostrando así, no solo su compromiso con la transparencia y la mejora continua, sino también la estrecha correlación existente entre los 3 organismos que coinciden en la importancia del impacto, eficacia, rendición de cuentas y gestión financiera que desarrolla cada ONGD a la hora de su evaluación.

5. LOS PRESUPUESTOS DE LAS ONGD ACREDITADAS POR LA FUNDACIÓN LEALTAD.

A continuación se analiza la información del plan de actuación de las 48 ONGD que se encuentran acreditadas por la Fundación Lealtad para el ejercicio 2023, se muestran los ingresos y gastos presupuestados para el ejercicio, así como su liquidación, la diversificación de ingresos y distribución de gastos de cada ONGD, ayudándonos a tener una perspectiva más clara acerca de la necesidad del plan de actuación como herramienta de evaluación no solo para las ONGD de la Fundación Lealtad como es el caso, sino también para las demás organizaciones que se encuentran dentro de la Coordinadora y la AECID, dependiendo de la necesidad, enfoque, crecimiento y proyección de cada ONGD.

Los presupuestos de ingresos y gastos de cada una de las ONGD correspondiente al año 2023 que se encuentran acreditadas dentro de la Fundación Lealtad son las siguientes (Tabla 5.1):

TABLA 5.1 PRESUPUESTOS DE LAS ONGD ACREDITADAS POR LA FUNDACIÓN LEALTAD EN 2023

PRESUPUESTOS DE LAS ONGD ACREDITADAS POR LA FUNDACIÓN LEALTAD				
NÚMERO	ONGD 2023	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	DEFICIT/EXCEDENTE
1	Agrónomos Sin Fronteras	31.200 €	28.200 €	3.000 €
2	ARCORES España	1.530.000 €	1.411.111 €	118.889 €
3	Asociación España con ACNUR	109.661.138 €	109.202.556 €	458.582 €
4	Ayuda en Acción	52.816.498 €	55.374.651 €	-2.558.153 €
5	CESAL	17.957.031 €	17.693.667 €	263.364 €
6	COEM	101.874 €	101.874 €	0 €
7	elwende	407.348 €	407.348 €	0 €
8	Educo	46.230.081 €	48.827.560 €	-2.597.479 €
9	Energía Sin Fronteras	880.027 €	878.902 €	1.125 €
10	Entreculturas	20.020.159 €	20.129.130 €	-108.971 €
11	FECS - Fundación Española de Cooperación Sanitaria	82.000 €	81.150 €	850 €
12	FISC	717.149 €	717.149 €	0 €
13	Fundación Amigos de Monkole	383.600 €	383.600 €	0 €
14	Fundación CINDE	154.000 €	150.000 €	4.000 €
15	Fundación CODESPA	7.087.830 €	7.082.347 €	5.483 €
16	Fundación Corazonistas	213.000 €	258.800 €	-45.800 €
17	Fundación Dilaya	244.060 €	244.060 €	0 €
18	Fundación Esperanza y Alegría	382.314 €	338.747 €	43.567 €
19	Fundación Fabretto	177.700 €	134.600 €	43.100 €
20	Fundación Gomaespuma	200.125 €	199.100 €	1.025 €
21	Fundación IBO	285.000 €	271.250 €	13.750 €
22	Fundación Khanimambo	591.000 €	591.000 €	0 €
23	Fundación Kirira	339.900 €	339.900 €	0 €
24	Fundación Mary's Meals Spain	488.000 €	488.000 €	0 €
25	Fundación Mozambique Sur	549.920 €	548.255 €	1.665 €
26	Fundación NED	136.920 €	136.920 €	0 €
27	Fundación Pablo Horstmann	1.330.000 €	1.595.200 €	-265.200 €
28	Fundación Recover	1.121.076 €	1.121.076 €	0 €
29	Fundación Siempre Adelante	391.040 €	387.000 €	4.040 €
30	Fundación Tierra de hombres - España	927.876 €	927.876 €	0 €
31	Fundación UNICEF Comité Español	110.145.531 €	116.921.629 €	-6.776.098 €
32	Fundación Vipeika	212.500 €	186.100 €	26.400 €
33	InteRed	6.616.166 €	6.615.499 €	667 €
34	Itwillbe	318.630 €	313.900 €	4.730 €
35	Jóvenes y Desarrollo	2.970.007 €	2.969.987 €	20 €
36	KUBUKA	231.772 €	283.430 €	-51.658 €
37	Madre Coraje	8.066.008 €	8.078.655 €	-12.647 €
38	Manos Unidas	48.000.000 €	49.000.000 €	-1.000.000 €
39	Médicos del Mundo	65.545.024 €	65.545.024 €	0 €
40	Médicos Sin Fronteras España	298.089.000 €	282.527.000 €	15.562.000 €
41	Plan Internacional España	32.579.659 €	32.815.824 €	-236.165 €
42	PROYDE	2.241.700 €	2.241.396 €	304 €
43	PSE Por la Sonrisa de un Niño	122.220 €	194.053 €	-71.833 €
44	Rafiki África	343.500 €	343.500 €	0 €
45	SAUCE	787.000 €	787.000 €	0 €
46	SED- Solidaridad, Educación, Desarrollo	3.038.524 €	3.038.524 €	0 €
47	Sonrisas de Bombay	1.073.872 €	1.070.649 €	3.223 €
48	World Vision España	5.938.238 €	5.979.464 €	-41.226 €
TOTALES		851.757.217 €	848.962.663 €	2.794.554 €

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

Estos datos reflejan la importancia del plan de actuación como herramienta que interviene dentro de la evaluación de la transparencia de cada una de las ONGD y a su vez también como una guía de partida de su planificación estratégica. En un escenario prudente en la presupuestación de la partida de gastos el 44% de las ONGD presupuestan obtener un mayor ingreso respecto a la planificación de sus gastos, lo que da a entender que su centro de recaudación es la gestión y fortalecimiento de relaciones con entes privados o públicos dependiendo el caso, así como la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, por otro lado el 31% presenta presupuestos equilibrados pues espera obtener los suficientes ingresos para cubrir el gasto presupuestado, mostrando así una confianza plena en su plan de actuación sin dejar un margen de error, ya sea por la efectividad del mismo o por la posesión de liquidez proveniente de ejercicios anteriores, finalmente el 25% de las ONGD opta por presupuestar un gasto más elevado frente a los ingresos que espera recibir. Si hablamos de una perspectiva general vemos que la mayoría de ingresos presupuestados a obtener se direcciona en su mayoría a cubrir la totalidad del gasto presupuestado durante el ejercicio 2023, observamos también que existe un 0,3% de margen de error, que se refiere a la existencia de un excedente en los ingresos, por tanto de manera general se observa la existencia del sentido de prudencia a la hora de realizar la presupuestación por parte de las ONGD involucradas.

De igual manera respecto a la liquidación de los importes presupuestados tanto de ingresos como de gastos por parte de las ONGD acreditadas en la Fundación Lealtad, se desarrollaron las siguientes tablas (Tabla 5.2 y 5.3), las mismas muestran la realidad de cada una de ellas en una comparación de lo presupuestado versus lo que realmente sucedió en el ejercicio 2023 por cada una de ellas.

TABLA 5.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
NÚMERO	ONGD 2023	INGRESOS REALES	PRESUPUESTO INGRESOS	DESVIACIÓN
1	Agrónomos Sin Fronteras	256.987 €	31.200 €	225.787 €
2	ARCORES España	2.099.582 €	1.530.000 €	569.582 €
3	Asociación España con ACNUR	115.736.630 €	109.661.138 €	6.075.492 €
4	Ayuda en Acción	46.370.428 €	52.816.498 €	-6.446.070 €
5	CESAL	17.300.000 €	17.957.031 €	-657.031 €
6	COEM	212.759 €	101.874 €	110.885 €
7	Delwende	381.328 €	407.348 €	-26.020 €
8	Educo	43.315.000 €	46.230.081 €	-2.915.081 €
9	Energía Sin Fronteras	778.281 €	880.027 €	-101.746 €
10	Entreculturas	23.985.589 €	20.020.159 €	3.965.430 €
11	FECS - Fundación Española de Cooperación Sanitaria	58.859 €	82.000 €	-23.141 €
12	FISC	881.418 €	717.149 €	164.269 €
13	Fundación Amigos de Monkole	473.555 €	383.600 €	89.955 €
14	Fundación CINDE	183.383 €	154.000 €	29.383 €
15	Fundación CODESPA	9.244.297 €	7.087.830 €	2.156.467 €
16	Fundación Corazonistas	246.544 €	213.000 €	33.544 €
17	Fundación Dilaya	279.574 €	244.060 €	35.514 €
18	Fundación Esperanza y Alegría	577.644 €	382.314 €	195.330 €
19	Fundación Fabretto	134.184 €	177.700 €	-43.516 €
20	Fundación Gomaespuma	281.514 €	200.125 €	81.389 €
21	Fundación IBO	251.036 €	285.000 €	-33.964 €
22	Fundación Khanimambo	1.189.222 €	591.000 €	598.222 €
23	Fundación Kirira	337.845 €	339.900 €	-2.055 €
24	Fundación Mary's Meals Spain	485.170 €	488.000 €	-2.830 €
25	Fundación Mozambique Sur	700.699 €	549.920 €	150.779 €
26	Fundación NED	201.368 €	136.920 €	64.448 €
27	Fundación Pablo Horstmann	1.545.120 €	1.330.000 €	215.120 €
28	Fundación Recover	1.022.975 €	1.121.076 €	-98.101 €
29	Fundación Siempre Adelante	390.786 €	391.040 €	-254 €
30	Fundación Tierra de hombres - España	796.198 €	927.876 €	-131.678 €
31	Fundación UNICEF Comité Español	116.213.803 €	110.145.531 €	6.068.272 €
32	Fundación Vipeika	233.711 €	212.500 €	21.211 €
33	InteRed	6.293.873 €	6.616.166 €	-322.293 €
34	Itwillbe	474.353 €	318.630 €	155.723 €
35	Jóvenes y Desarrollo	2.964.262 €	2.970.007 €	-5.745 €
36	KUBUKA	285.839 €	231.772 €	54.067 €
37	Madre Coraje	9.517.756 €	8.066.008 €	1.451.748 €
38	Manos Unidas	47.442.085 €	48.000.000 €	-557.915 €
39	Médicos del Mundo	68.792.330 €	65.545.024 €	3.247.306 €
40	Médicos Sin Fronteras España	314.293.350 €	298.089.000 €	16.204.350 €
41	Plan International España	36.283.339 €	32.579.659 €	3.703.680 €
42	PROYDE	1.753.127 €	2.241.700 €	-488.573 €
43	PSE Por la Sonrisa de un Niño	183.087 €	122.220 €	60.867 €
44	Rafiki África	422.646 €	343.500 €	79.146 €
45	SAUCE	1.064.736 €	787.000 €	277.736 €
46	SED- Solidaridad, Educación, Desarrollo	3.385.669 €	3.038.524 €	347.145 €
47	Sonrisas de Bombay	1.001.547 €	1.073.872 €	-72.325 €
48	World Vision España	7.266.018 €	5.938.238 €	1.327.780 €
	TOTALES	887.589.506 €	851.757.217 €	35.832.289 €

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

Como observamos, la tabla de liquidación del presupuesto de ingresos nos muestra una realidad latente dentro de las ONGD y es el apoyo que estas manejan respecto a sus contribuidores, lo que manifiesta la confianza que estos tienen sobre ellas, reflejándose así en los datos obtenidos, pues vemos que el 63% logra obtener más ingresos de los que fueron presupuestados, mientras que el 37% restante posee una media de error del 9% en cuanto a la captación de ingresos esperados, si comparamos dicha media con el 100% de ingresos presupuestados por estas ONGDs, vemos que existió una pequeña desviación respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2023, lo cual no es una desviación que preocupe en gran medida, pero es verdad que más allá de reflejar un problema, se ve como una oportunidad de fortalecimiento para las ONGDs ya que son una posible actividad de mejora que debe ser considerada dentro del desarrollo de su siguiente plan de actuación, respaldando así el eje central de este trabajo, que es no solamente reflejar el plan de actuación como un documento formal, si no hacer de este una herramienta clave, en este caso, implementando en él actividades estratégicas que sirven como mejora y fortalecimiento de las ONGDs, lo cual también ayudará a las mismas a mostrarse de forma más resaltada, incrementando la reputación en su imagen, y con ello lograr captar los ingresos presupuestados para los futuros ejercicios.

Por otro lado pese a la media del 9% de recursos captados en menor medida, para 18 ONGD, del total de las 48 ONGD obtienen un 4% más de ingresos, lo que da a entender que de manera general las ONGD cuentan con el apoyo y sobre todo con la responsabilidad social de desarrollar sus actividades según su enfoque y fin, ya que se cuenta con un porcentaje de maniobrabilidad que si bien es cierto no es tan grande, se puede usar para manejar pequeños inconvenientes que se dan día a día en la marcha de cada proyecto.

La liquidación del presupuesto de gasto se muestra en la Tabla 5.3:

TABLA 5.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS				
NÚMERO	ONGD 2023	GASTOS REAL	GASTO PRESUPUESTADO	DESVIACIÓN
1	Agrónomos Sin Fronteras	237.204 €	28.200 €	209.004 €
2	ARCORES España	1.831.733 €	1.411.111 €	420.622 €
3	Asociación España con ACNUR	114.254.833 €	109.202.556 €	5.052.277 €
4	Ayuda en Acción	50.215.856 €	55.374.651 €	-5.158.795 €
5	CESAL	17.100.000 €	17.693.667 €	-593.667 €
6	COEM	259.466 €	101.874 €	157.592 €
7	Delwende	411.167 €	407.348 €	3.819 €
8	Educo	45.927.000 €	48.827.560 €	-2.900.560 €
9	Energía Sin Fronteras	777.867 €	878.902 €	-101.035 €
10	Entreculturas	24.339.076 €	20.129.130 €	4.209.946 €
11	FECS - Fundación Española de Cooperación Sanitaria	33.235 €	81.150 €	-47.915 €
12	FISC	883.587 €	717.149 €	166.438 €
13	Fundación Amigos de Monkole	473.555 €	383.600 €	89.955 €
14	Fundación CINDE	183.068 €	150.000 €	33.068 €
15	Fundación CODESPA	9.105.588 €	7.082.347 €	2.023.241 €
16	Fundación Corazonistas	281.019 €	258.800 €	22.219 €
17	Fundación Dilaya	260.279 €	244.060 €	16.219 €
18	Fundación Esperanza y Alegría	419.606,53 €	338.747 €	80.860 €
19	Fundación Fabretto	128.439 €	134.600 €	-6.161 €
20	Fundación Gomaespuma	243.496 €	199.100 €	44.396 €
21	Fundación IBO	229.441 €	271.250 €	-41.809 €
22	Fundación Khanimambo	1.064.195,85 €	591.000 €	473.196 €
23	Fundación Kirira	335.547 €	339.900 €	-4.353 €
24	Fundación Mary's Meals Spain	469.080 €	488.000 €	-18.920 €
25	Fundación Mozambique Sur	704.498 €	548.255 €	156.243 €
26	Fundación NED	177.901 €	136.920 €	40.981 €
27	Fundación Pablo Horstmann	1.638.110 €	1.595.200 €	42.910 €
28	Fundación Recover	1.043.209 €	1.121.076 €	-77.867 €
29	Fundación Siempre Adelante	386.689 €	387.000 €	-311 €
30	Fundación Tierra de hombres - España	792.137 €	927.876 €	-135.739 €
31	Fundación UNICEF Comité Español	115.713.803 €	116.921.629 €	-1.207.826 €
32	Fundación Vipeika	189.534 €	186.100 €	3.434 €
33	InteRed	6.377.123 €	6.615.499 €	-238.376 €
34	Itwillbe	401.007 €	313.900 €	87.107 €
35	Jóvenes y Desarrollo	2.953.817 €	2.969.987 €	-16.170 €
36	KUBUKA	273.933 €	283.430 €	-9.497 €
37	Madre Coraje	9.420.503 €	8.078.655 €	1.341.848 €
38	Manos Unidas	51.787.669 €	49.000.000 €	2.787.669 €
39	Médicos del Mundo	68.071.204 €	65.545.024 €	2.526.180 €
40	Médicos Sin Fronteras España	285.108.533 €	282.527.000 €	2.581.533 €
41	Plan International España	36.705.901 €	32.815.824 €	3.890.077 €
42	PROYDE	1.753.119 €	2.241.396 €	-488.277 €
43	PSE Por la Sonrisa de un Niño	194.052 €	194.053 €	-1 €
44	Rafiki África	418.352 €	343.500 €	74.852 €
45	SAUCE	1.036.648 €	787.000 €	249.648 €
46	SED- Solidaridad, Educación, Desarrollo	3.178.200 €	3.038.524 €	139.676 €
47	Sonrisas de Bombay	1.001.002 €	1.070.649 €	-69.647 €
48	World Vision España	7.207.940 €	5.979.464 €	1.228.476 €
TOTAL		865.999.222,38 €	848.962.663 €	17.036.559 €

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

Por otro lado en base a la liquidación del gasto, vemos que el 60% de las ONGD incurren en más gastos de lo esperado, es decir de las 48 ONGD de nuestra muestra, 29 de ellas posee una media de 19% de error frente al gasto previsto para el desarrollo de sus actividades en el año 2023, esto puede tomarse como una señal de mejora a la hora de realizar los costes para cada actividad a desarrollarse, además que incita a desempeñar una mejor administración y buscar alternativas más accesibles en gastos sumamente necesarios.

Respecto a las 19 ONGD restantes que representan el 40% de nuestra muestra, observamos que existe una media del 14% que indica el porcentaje del gasto no incurrido respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2023, brindándonos una perspectiva de un escenario óptimo, donde se mantienen recursos dentro de la organización y se ha sabido administrar de la mejor manera los gastos de estas, pero vistos también desde otra perspectiva se puede hablar de una pequeña falla de distribución dentro de cada actividad, creando una deficiente imputación de gasto dentro de la mismas, entendiéndose que los recursos no fueron usados al máximo, dejando de lado posibles oportunidades relacionadas con el enfoque de cada ONGD, donde claramente los recursos pudieron ser mayormente aprovechados.

En base a todo lo detallado volvemos a destacar el plan de actuación como herramienta, ya que al ser necesario presentar este de manera anual, y que dentro del mismo se recopilan datos que incurren con el desarrollo de las diferentes actividades de cada ONGD, observamos que los datos reales al realizar la liquidación presupuestaria, dan lugar a perspectivas positivas y en otros casos perspectivas negativas, indiferentemente de cualquiera que sea la postura tomada en el análisis de las ONGD, esto conlleva a una sola cosa, la revisión del presupuesto, con el fin de determinar si es necesario ajustar los objetivos y estrategias propias de las ONGD o en su defecto la asignación de recursos no aprovechados hacía la expansión de nuevos fines fundacionales.

A continuación se pasa a analizar la diversificación de los ingresos en 2023 (Tabla 5.4):

TABLA 5.4 DIVERSIFICACIÓN DE LOS INGRESOS EN 2023

DIVERSIFICACIÓN DE LOS INGRESOS				
NÚMERO	ONGD 2023	FINANCIACIÓN PÚBLICA	FINANCIACIÓN PRIVADA	TOTAL
1	Agrónomos Sin Fronteras	0%	100%	100%
2	ARCORES España	15%	85%	100%
3	Asociación España con ACNUR	13%	87%	100%
4	Ayuda en Acción	50,40%	49,60%	100%
5	CESAL	88%	12%	100%
6	COEM	0%	100%	100%
7	Delwende	14,90%	85,10%	100%
8	Educo	33,50%	66,50%	100%
9	Energía Sin Fronteras	58,20%	41,80%	100%
10	Entreculturas	33,60%	66,40%	100%
11	FECS - Fundación Española de Cooperación Sanitaria	0%	100%	100%
12	FISC	43,20%	56,80%	100%
13	Fundación Amigos de Monkole	9,10%	90,90%	100%
14	Fundación CINDE	0%	100%	100%
15	Fundación CODESPA	63,00%	37,00%	100%
16	Fundación Corazonistas	3,70%	96,30%	100%
17	Fundación Dilaya	31,50%	68,50%	100%
18	Fundación Esperanza y Alegría	61%	39%	100%
19	Fundación Fabretto	0%	100%	100%
20	Fundación Gomaespuma	0%	100%	100%
21	Fundación IBO	1,20%	98,80%	100%
22	Fundación Khanimambo	0%	100%	100%
23	Fundación Kirira	49,50%	50,50%	100%
24	Fundación Mary's Meals Spain	0%	100%	100%
25	Fundación Mozambique Sur	27%	73%	100%
26	Fundación NED	1%	99%	100%
27	Fundación Pablo Horstmann	0%	100%	100%
28	Fundación Recover	0,60%	99,40%	100%
29	Fundación Siempre Adelante	4,10%	95,90%	100%
30	Fundación Tierra de hombres - España	61,70%	38,30%	100%
31	Fundación UNICEF Comité Español	11,00%	89,00%	100%
32	Fundación Vipeika	0%	100%	100%
33	InteRed	82,60%	17,40%	100%
34	Itwillbe	0%	100%	100%
35	Jóvenes y Desarrollo	65,70%	34,30%	100%
36	KUBUKA	0%	100%	100%
37	Madre Coraje	73,50%	26,50%	100%
38	Manos Unidas	13,50%	86,50%	100%
39	Médicos del Mundo	72,80%	27,20%	100%
40	Médicos Sin Fronteras España	0,60%	99,40%	100%
41	Plan Internacional España	60,50%	39,50%	100%
42	PROYDE	37,20%	62,80%	100%
43	PSE Por la Sonrisa de un Niño	0%	100%	100%
44	Rafiki África	13,10%	86,90%	100%
45	SAUCE	99,90%	0,10%	100%
46	SED- Solidaridad, Educación, Desarrollo	59,50%	40,50%	100%
47	Sonrisas de Bombay	0%	100%	100%
48	World Vision España	4,80%	95,20%	100%

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

Las ONGD poseen financiación pública y privada, en este caso vemos que existen 14 entidades, es decir el 29% del total de la muestra, que cuenta con financiación 100% privada entre ellas Agrónomos sin fronteras, Fundación Goma Espuma, Sonrisas de Bombay, Fundación Cinde entre otras. Por otro lado, se observa también que 10 de las entidades poseen una financiación pública mayor al 60% como Sauce, Cesal, Intered, entre otros, lo que nos lleva a deducir que dichas entidades pueden encontrarse dentro de los parámetros establecidos por la AECID y contar con su apoyo, o simplemente contar con el apoyo de otras instituciones públicas.

Si trazamos una media y la representamos a través de porcentajes, vemos que de las 48 entidades, a pesar de la existencia de ONGD con una alta financiación pública de manera individual, partiendo de un contexto más general, únicamente el 26% de la financiación obtenida corresponde a instituciones públicas, ya que la mayoría se apoya en gran medida en la financiación privada, lo cual se observa con el resultado obtenido de la media del 74%.

Partiendo de lo anterior podemos destacar que es necesario dentro del plan de actuación prever estrategias y con ello actividades, enfocadas en marketing social a través de campañas de sensibilización o eventos que permitan la conectividad con particulares y empresas, de igual manera la transparencia juega un papel clave para estas entidades, tomando la reputación de cada una, como un punto clave para mantener la confianza ciudadana y con ello la fidelización de donantes, cabe recalcar que todo esto guarda una relación muy estrecha con el plan de actuación, además que gracias a las evaluadoras externas como son la misma Fundación Lealtad, la Coordinadora y la AECID, se puede no solo mostrar a la sociedad la cumplimentación ante los entes reguladores si no también un sólido compromiso y correcto uso de sus aportaciones.

Independientemente de si el tipo de financiación condiciona el modo en que las ONGD rinden cuentas y obtienen legitimidad, como en el caso de las entidades financiadas por entes públicos donde se deben demostrar impactos verificables, o el caso de las entidades que operan con fondos privados las

cuales deben centrarse en el cuidado de la reputación institucional como principal activo estratégico, vemos que se debe cubrir una única necesidad en común, la cual es, garantizar la transparencia y reforzar la confianza.

En cuanto a la distribución de los gastos en 2023, estos se muestran en la Tabla 5.5:

TABLA 5.5 DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS EN 2023

NÚMERO	ONGD 2023	MISIÓN	CAPTACIÓN DE FONDOS	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
1	Agrónomos Sin Fronteras	93,10%	1,50%	5,40%	100,00%
2	ARCORES España	95,50%	3,60%	0,90%	100,00%
3	Asociación España con ACNUR	86,40%	12%	1,60%	100,00%
4	Ayuda en Acción	83,10%	16,90%	0%	100,00%
5	CESAL	92%	2%	6%	100,00%
6	COEM	99%	0%	1%	100,00%
7	Delwende	94,40%	2,30%	3,30%	100,00%
8	Educo	75,80%	7,30%	16,90%	100,00%
9	Energía Sin Fronteras	91,50%	1,80%	6,70%	100,00%
10	Entreculturas	90,20%	3,40%	6,40%	100,00%
11	FECS - Fundación Española de Cooperación Sanitaria	73,00%	0%	27%	100,00%
12	FISC	78,70%	17,30%	4%	100,00%
13	Fundación Amigos de Monkole	96,50%	1,70%	1,80%	100,00%
14	Fundación CINDE	97%	1,20%	1,80%	100,00%
15	Fundación CODESPA	93%	2,00%	5,00%	100,00%
16	Fundación Corazonistas	83,60%	3,70%	12,70%	100,00%
17	Fundación Dilaya	84,50%	10,70%	4,80%	100,00%
18	Fundación Esperanza y Alegría	88%	11%	1%	100,00%
19	Fundación Fabretto	60,90%	29%	10,10%	100,00%
20	Fundación Gomaespuma	74,30%	21,70%	4%	100,00%
21	Fundación IBO	69%	13,20%	17,80%	100,00%
22	Fundación Khanimambo	90%	0%	10%	100,00%
23	Fundación Kirira	90,50%	2,50%	7%	100,00%
24	Fundación Mary's Meals Spain	89,70%	4,20%	6,10%	100,00%
25	Fundación Mozambique Sur	92,70%	3,20%	4,10%	100,00%
26	Fundación NED	78,40%	6,20%	15,40%	100,00%
27	Fundación Pablo Horstmann	96%	3%	1%	100,00%
28	Fundación Recover	74,60%	10,60%	14,80%	100,00%
29	Fundación Siempre Adelante	91,40%	2,70%	5,90%	100,00%
30	Fundación Tierra de hombres - España	68,80%	20,50%	10,70%	100,00%
31	Fundación UNICEF Comité Español	73,40%	23,20%	3,40%	100,00%
32	Fundación Vipeika	82%	10,30%	7,70%	100,00%
33	InteRed	81,60%	3,70%	14,70%	100,00%
34	Itwillbe	70,80%	14,10%	15,10%	100,00%
35	Jóvenes y Desarrollo	87,70%	2,50%	9,80%	100,00%
36	KUBUKA	85,40%	9,20%	5,40%	100,00%
37	Madre Coraje	91,10%	3%	5,90%	100,00%
38	Manos Unidas	88,60%	3,30%	8,10%	100,00%
39	Médicos del Mundo	86,30%	8,90%	4,80%	100,00%
40	Médicos Sin Fronteras España	88%	8,90%	3,10%	100,00%
41	Plan Internacional España	83,90%	10,50%	5,60%	100,00%
42	PROYDE	87,30%	8,50%	4,20%	100,00%
43	PSE Por la Sonrisa de un Niño	77%	7,80%	15,20%	100,00%
44	Rafiki África	90,10%	8%	1,90%	100,00%
45	SAUCE	91,30%	7,50%	1,20%	100,00%
46	SED- Solidaridad, Educación, Desarrollo	85,90%	8,30%	5,80%	100,00%
47	Sonrisas de Bombay	82,90%	5,70%	11,40%	100,00%
48	World Vision España	82,40%	15,10%	2,50%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

Si trazamos una media, vemos que, de las 48 ONGD, el 85% del gasto total se destina a la misión de estas, lo que refleja el eficiente alineamiento entre el gasto y los fines fundacionales, reflejando a su vez una estructura con costes indirectos mínimos, y un fuerte enfoque en la acción directa. Usualmente el plan de actuación tiene una tendencia concisa, que se centra en la ejecución de proyectos y resultados tangibles, con una estructura intermedia baja.

La media del gasto de captación de fondos es equivalente al 9%, lo que nos da a entender que para las ONGD que mantiene un alto grado de financiación privada, la destinación de una parte importante de sus recursos, es fundamental, a fin de mantener una base de donantes sólida, diversa y fidelizada. La apuesta por la sostenibilidad a largo plazo hace que se incorporen en los planes de actuación acciones constantes de posicionamiento digital al igual que campañas.

Finalmente, la media del gasto de administración representa el 6%, entendiéndose que la existencia de un porcentaje representativo destinado a la administración, no necesariamente representa ineficiencia en la estructura de las ONGD, más bien nos muestra que dichas estructuras poseen un grado de complejidad debido a la intervención multisectorial o la presencia internacional que mantienen este tipo de organizaciones, juntamente con la alta exigencia en los estándares de transparencia que exigen los financiadores públicos y los mismos estándares impuestos por evaluadoras externas, como es la misma Fundación Lealtad. Dentro de sus planes de actuación se debe justificar el valor estratégico de la gestión como la coordinación territorial, alianzas institucionales, control técnico, etc.

Según el análisis de los resultados se observa que las ONGD que mantienen una mayor financiación privada tienden a desarrollar planes de actuación más orientados a la visibilidad, transparencia pública y movilización ciudadana, en pro de integrar en sus planes de actuación estrategias específicas de captación de fondos, lo cual contrasta con las ONGD que cuentan con una fuerte dependencia de financiación pública ya que estas estructuran sus planes de actuación en función de las exigencias técnicas, formales y temáticas de los financiadores institucionales, lo que lleva a destinar más recursos humanos, es

decir la administración, al diseño de proyectos, justificación financiera y cumplimiento normativo.

A continuación se muestra de las ONGD acreditadas en la Fundación Lealtad su ámbito de actuación según gasto y actuación (Tabla 5.6):

TABLA 5.6 ENFOQUE DE LAS ONGD ACREDITADAS EN LA FUNDACIÓN LEALTAD Y SUS PAÍSES EN 2023

ENFOQUE	GASTO TOTAL ANUAL	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN DEL GASTO TOTAL	NÚMERO DE FUNDACIONES CON DICHO ENFOQUE	TOTAL PAISES INVOLUCRADOS	NÚMERO DE ACTUACIONES EN PAÍSES SEGÚN EL ENFOQUE	REGIONES
AGRICULTURA	€ 237.204,00	0,03%	1	1	1	ÁFRICA
ASISTENCIA EN CATASTROFES	€ 285.108.533,00	32,92%	1	1	1	MULTIREGIONAL
DESFAVORECIDOS EN VIAS DE DESARROLLO	€ 51.099.443,00	5,90%	2	5	6	MULTIREGIONAL, AMÉRICA, EUROPA, ÁFRICA
ECONOMÍA	€ 1.021.578,00	0,12%	2	2	2	ÁFRICA, EUROPA
EDUCACIÓN	€ 50.379.942,00	5,82%	8	12	20	AMÉRICA, ASIA, ÁFRICA, EUROPA
LUCHA CONTRA TRATA DE MUJERES	€ 1.001.002,00	0,12%	1	2	2	ASIA, EUROPA
NUTRICIÓN	€ 469.080,00	0,05%	1	3	3	AMÉRICA, ASIA, ÁFRICA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	€ 419.606,53	0,05%	1	2	2	ASIA, EUROPA
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	€ 112.228.640,00	12,96%	9	12	29	OCEANÍA, ASIA, ÁFRICA, AMÉRICA, EUROPA
POBLACIÓN VULNERABLE	€ 104.882.875,00	12,11%	9	10	30	AMÉRICA, IBEROAMÉRICA, ÁFRICA, EUROPA, ETIOPIA
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	€ 115.713.803,00	13,36%	1	1	1	MULTIREGIONAL
REFUGIADOS	€ 138.593.909,00	16,00%	2	5	5	MULTIREGIONAL, AMÉRICA, ÁFRICA, EUROPA, ASIA
RIESGO DE ABLACIÓN	€ 335.547,00	0,04%	1	1	1	ÁFRICA
SALUD	€ 2.578.006,85	0,30%	5	4	5	ÁFRICA
SERVICIOS BÁSICOS	€ 1.669.774,00	0,19%	3	5	6	ÁFRICA, AMÉRICA, EUROPA
SITUACIÓN DE POBREZA	€ 260.279,00	0,03%	1	1	1	ÁFRICA
TOTALES	€ 865.999.222,38	100,00%	48			

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Fundación Lealtad

El conjunto de ONGD acreditadas dentro de la Fundación Lealtad canalizó dentro del año 2023 un total de 865,9 millones de euros, los cuales se distribuyen en diversas líneas de acción, y enfoques específicos que responden a la existencia de problemas sociales a nivel global.

Es a través del desglose de enfoques que observamos las prioridades sectoriales, así como la diversidad de contextos geográficos en los que se desarrollaron las intervenciones por parte de las ONGD.

El enfoque que posee la mayor concentración de recursos es asistencia en catástrofes, representada por el 32,92% del gasto total, es decir más de 285 millones de euros, pese a ser desarrollado por una única fundación en contexto multiregional, muestra abiertamente el peso que tienen las intervenciones de

emergencia y ayuda humanitaria de gran escala en las cuentas globales del sector.

Precedidas de los enfoques de refugiados con el 16%, protección de la infancia con el 13,36%, personas en riesgo de exclusión con el 12,96% y población vulnerable con el 12,11%, que de manera agrupada conforman más del 54% del gasto, evidenciando la fuerte orientación existente hacia los colectivos que se encuentran en una alta situación de vulnerabilidad, abarcando una cobertura territorial amplia y en muchos casos multiregional.

Las demás áreas como educación con el 5,82% de representatividad del gasto, desarrollo económico con el 0,12% o salud con un 0,30%, poseen una menor asignación relativa de fondos, pese a ser abordadas por un mayor número de fundaciones, sugiriendo que existe una intervención más pequeña, con presupuestos moderados.

Referente a la participación de las 48 ONGD de nuestra muestra, si bien es cierto que algunos enfoques como asistencia en catástrofes o protección de la infancia, concentran grandes partidas en una sola entidad, otros muestran una participación más distribuida por parte de estas, como es el caso en los enfoques, personas en riesgo de exclusión y población vulnerable, en los cuales intervienen 9 fundaciones por cada uno, esto indica una mayor convergencia programática entre organizaciones y un campo de intervención más amplio.

De las 48 fundaciones, varias de ellas desarrollan acciones en varios enfoques de manera simultánea, mostrando la existencia de estrategias de intervención multisectoriales, fortaleciendo a través de eso la capacidad de respuesta frente a contextos complejos que requieren acciones integradas.

Al ser entidades con una visión global, vemos que las acciones planificadas se extendieron a todos los continentes, destacando una mayor concentración de intervenciones en África, ya que se encuentra presente en al menos 11 enfoques, sin dejar de lado que también existe actividad significativa en América, Europa, Asia e incluso Oceanía, en enfoques de exclusión y

población vulnerable, confirmando así la dimensión global del trabajo de las ONGD.

De igual manera los enfoques como educación, refugiados y personas en riesgo de exclusión presentan una dispersión territorial más amplia con 20, 5 y 29 actuaciones por parte de las ONGD respectivamente, reflejando la necesidad global de dichas intervenciones, así como la capacidad operativa de las organizaciones para actuar en múltiples contextos.

Haciendo un mayor énfasis en el enfoque de educación, rescatamos la importancia en el impacto que este genera, pues si bien es cierto la media del porcentaje de representación del gasto entre la Coordinadora y la Fundación Lealtad es del 6,36% lo cual en perspectiva al 100% no representa un gran peso, este es uno de los enfoques clave con recursos notables en comparación a los demás enfoques existentes, además que contiene uno de los mayores números de actuaciones en los diferentes países, pues en la Coordinadora posee 209, donde 209 es el mayor número alcanzado, y en la Fundación Lealtad posee 20 actuaciones, donde 30 es el mayor número alcanzado, de igual manera se observa que de todas las ONGD involucradas tanto en la Coordinadora, como en la Fundación Lealtad, en su mayoría desarrollan actividades referente a la educación, obteniendo así una media del 20% entre ambos organismos. Las ONGD Fundación Jóvenes y Desarrollo y Fundación Plan International España, se destacan entre las demás ONGD existentes que tienen su enfoque en la educación, ya que ambas poseen la acreditación brindada por parte de la Coordinadora, la Fundación Lealtad y la AECID.

Respecto al plan de actuación, vemos que estos datos deben ser integrados en la sección de evaluación del cumplimiento anual dentro de cada ONGD. Observamos también que la concentración del gasto en emergencias y vulnerabilidades indica que los objetivos estratégicos están alineados con las necesidades humanitarias globales más cruciales, sin dejar de lado la posible señal de alerta que se refleja ante la menor inversión relativa en derechos estructurales como educación, salud o desarrollo económico. Con el fin de mantener el equilibrio entre una respuesta inmediata y el impacto a largo plazo, es recomendable la revisión de las estrategias establecidas en el plan de las

ONGD respecto a la asignación presupuestaria hacia la sostenibilidad y continuidad, sin dejar de lado la participación en los enfoques menos financiados pero estratégicamente relevantes.

6. CONCLUSIONES DEL TRABAJO.

El desarrollo del presente trabajo ha permitido analizar en profundidad el papel que desempeñan las fundaciones y ONGD dentro del tercer sector, mostrando de manera enfática su marco normativo y su marco regulador, los mecanismos de planificación a través de los cuales orientan sus acciones y los sistemas de evaluación que garantizan su transparencia y buen gobierno. A través de este estudio se ha podido evidenciar que, más allá de ser meras formalidades, los instrumentos como el plan de actuación, los sistemas de acreditación y los indicadores de transparencia que intervienen dentro de estos, se configuran como piezas esenciales para el funcionamiento responsable, estratégico y sostenible de estas organizaciones.

Las fundaciones, nacen con el compromiso de responder a fines de interés general, y se amparan bajo el marco legal establecido en la Ley 50/2002 y otras leyes que inciden sobre ellas. Estas son supervisadas por el Protectorado y se sustentan en un patrimonio que debe ser administrado con responsabilidad y bajo principios de integridad. Resaltando que dicho entramado legal no solo les otorga legitimidad, sino también exige que su actividad sea transparente, eficiente y coherente con los fines fundacionales.

El desarrollo del plan de actuación como herramienta central para las entidades sin ánimo de lucro, toma un mayor realce e importancia para las mismas, pues permite establecer de forma anticipada los objetivos, recursos, actividades y metodologías que orientarán su labor durante el año en curso. Ya que pasa a ser un mecanismo clave para el control interno y no solo un requisito administrativo, ayudando a las entidades a mostrarse listas frente a la evaluación externa y rendición de cuentas.

Un plan de actuación fuerte no solo debe ser coherente con la misión institucional, sino que también debe estar respaldado por una estructura presupuestaria clara y una serie de indicadores que midan el impacto real de

las intervenciones. Su correcta elaboración y aplicación, refuerzan la capacidad de las organizaciones para generar confianza social, captar recursos y actuar con eficacia en contextos complejos. Evidenciando este carácter estratégico del plan en el ámbito de las ONGD.

Las exigencias rigurosas, establecidas por los entes de evaluación externos, como el proceso de acreditación ante la AECID, la COD o la evaluación llevada a cabo por la Fundación Lealtad, hacen que el plan de actuación se convierta en un documento vertebrador que condensa la visión institucional, la planificación táctica, la responsabilidad financiera y el compromiso con la mejora continua. De igual manera la herramienta utilizada por la Coordinadora, a través de la incorporación de bloques temáticos de Transparencia y Buen Gobierno, y la conexión con indicadores dentro de estos mismos bloques, muestran que el plan no solo dirige la acción futura, sino que refleja el grado de madurez organizativa y la voluntad de las ONGD de alinearse con estándares internacionales de calidad y ética.

Es a través de los datos analizados, de las 48 ONGD acreditadas por la Fundación Lealtad, en el desarrollo de sus actividades del ejercicio financiero 2023, que se reafirman la idea de alineamiento de las ONGD bajo estándares de calidad y ética internacionales. Ya que la revisión de los presupuestos y la ejecución de las ONGD acreditadas por la Fundación Lealtad demuestra cómo el plan de actuación, al ser bien formulado e implementado, permite adaptarse a las exigencias cambiantes del entorno, gestionar eficazmente los recursos y fortalecer el vínculo de confianza con financiadores y beneficiarios. Mostrando también oportunidades de mejora en ciertas áreas, al igual que la necesidad de un mayor control sobre los gastos y un reequilibrio en la distribución temática de las intervenciones, en pos de un desarrollo más integral y sostenible.

Gracias al análisis de los datos, se define a la educación como una pieza fundamental a nivel global, siendo esta la base que permite el desarrollo personal, social y económico, logrando brindar habilidades que al ser adquiridas por varios individuos ayudan al progreso de la sociedad. La media del 20% obtenida en el análisis de las ONGD, nos ayudan a afirmar la importancia de la educación como un punto focal, mostrando desde una

perspectiva administrativa, que bajo el principio de Pareto, al abarcar el 20% de los problemas, en este caso la falta de educación a nivel global, el 80% restante, es decir el resto de enfoques mencionados en el análisis, mejoraría por simple causalidad, es por ello que pese a que no se destina un mayor monto de gasto para el desarrollo del enfoque de educación, suponiendo un coste bajo frente a los demás enfoques, se observa un mayor número de ONGD involucradas, así como un mayor número de actuaciones y regiones en las que se marca presencia.

Las ONGD con ingresos privados, buscan desarrollar un plan de actuación enfocado en la obtención de recursos, implementando acciones que les permitan resaltar su imagen, a través de la transparencia, incremento de confiabilidad y desarrollo de campañas, mientras que las ONGD que cuentan con el apoyo público, se centran en un plan de actuación, que destine parte de sus recursos en la creación de una base administrativa interna sólida, debido a las exigencias de las instituciones dentro de los procesos evaluativos para acceder a las ayudas que estas brindan, este tipo de procesos suele guardar una extensa burocracia que debe ser manejada al detalle, por lo que la presencia de varios recursos humanos en estas organizaciones es necesaria.

Indiferentemente del tipo de evaluación a la que cada ONGD se someta, ya sea bajo el sistema brindado por la Coordinadora, la Fundación Lealtad o la AECID, observándose en algunos casos el sometimiento a los 3 organismos evaluadores por parte de algunas ONGD, se busca un solo objetivo en común, el cual es, demostrar la calidad, eficacia y transparencia que cada una mantiene en el desarrollo de sus actividades.

En definitiva, se concluye que el plan de actuación constituye el eje articulador de la gestión institucional en las fundaciones y ONGD, conectando la planificación estratégica con la acción operativa, y asegurando que los fines sociales se cumplan con eficacia, transparencia y responsabilidad. Al reforzarse por marcos legales y sistemas de acreditación, este resulta imprescindible para que estas entidades mantengan su legitimidad, generen impactos sostenibles y se consoliden como actores clave en la promoción del interés general y en la transformación social. De esa manera el fortalecimiento

continuo de este instrumento no solo contribuirá a una mejor gestión interna, sino también a la construcción de un tercer sector más sólido y robusto, profesionalizado y alineado con los desafíos del desarrollo global.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- TEXTOS LEGALES

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.
- Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como sus desarrollos reglamentarios.
- R.D.1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AECID (2024):"Manual Calif Nuevas". Disponible en <https://www.aecid.es/busqueda?q=AUTOEVALUACION> [consulta: 08/06/2025].
- Coordinadora De Organizaciones Para El Desarrollo (2025):"La Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno". Disponible en <https://webtransparencia.coordinadoraongd.org/> [consulta: 11/05/2025].

- Fundación Lealtad (2001): "Guía de principios de transparencia y buenas prácticas de las ONG". Disponible en <https://fundacionlealtad.org/si-eres-ong-transparencia-y-buenas-practicas/conoce-los-9-principios/> [consulta: 04/05/2025].
- Ibáñez, M. y Benito, B. (2013): "El plan de actuación en las fundaciones: medidas de eficiencia y eficacia", CIREC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 79, pp 167-192.
- Ministerio de Cultura (2024): "Protectorado de Fundaciones de competencia estatal". Disponible en <https://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/fundaciones/protectorado.html> [consulta: 25/04/2025].
- Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (2024): "Registro de Fundaciones". Disponible en <https://www.mjusticia.gob.es/ca/ciudadania/registros/fundaciones-competencia/informacion-general/registro-fundaciones> [consulta: 09/03/2025].
- Morales, A. y De Miguel, M.C. (2009): "Las cuentas anuales y el plan de actuación para las fundaciones tras la reforma contable", Contabilidad y tributación. Revista del Centro de Estudios Financieros, 321, pp 181-208.